



SITUACIÓN DE LAS Y LOS DEFENSORES DE LA MADRE TIERRA, EL TERRITORIO Y EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA 2020-2022





SITUACIÓN DE LAS Y LOS DEFENSORES

DE LA MADRE TIERRA, EL TERRITORIO Y EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA

2020-2022

Ana María Restrepo Rodríguez
Marzo 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CONTEXTO	9
MARCO LEGAL, POLÍTICAS PÚBLICAS E INSTITUCIONALIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DEFENSORES Y DEFENSORAS	12
SITUACIÓN DE DEFENSORES Y DEFENSORAS EN EL PERIODO 2020 - 2022	25
Caracterización y luchas de las personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente	25
Panorama y datos sobre la situación de riesgo	27
Conflictividades socioambientales	31
ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y DE AUTOPROTECCIÓN	33
Autoprotección integral: concepto de protección de la Red Nacional de Mujeres Defensoras	33
Guardia indígena	34
ACUERDO DE ESCAZÚ EN COLOMBIA	36
CASOS EMBLEMÁTICOS	38
Luz Marina Arteaga Henao: la desprotección de las personas reclamantes de tierras	38
Linda Oneida Suárez Sánchez: la protección ambiental en la mira	40
Conclusiones y recomendaciones	42
REFERENCIAS	44
Bases de datos	44
Informes y fuentes bibliográficas	44
ANEXO	50
Personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente asesinadas entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022	50

Introducción

Cada fin de año, el conteo de victimizaciones a defensoras y defensores de derechos humanos en Colombia da cuenta de cifras en aumento y del riesgo que representa esta labor en el país. Este aumento ha sido notorio tras la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP. Así lo señaló la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (UN-OHCHR) para el caso de los asesinatos:

Entre el 2016 y el 2021, la Oficina verificó 562 casos de homicidios de personas defensoras de derechos humanos (incluyendo 64 mujeres). De estos casos, al menos 61 víctimas eran indígenas (13 mujeres), 21 afrodescendientes (dos mujeres) y siete personas pertenecientes a la comunidad LGBTI. Desde 2016 a la fecha el incremento de homicidios ha sido progresivo. (UN-OHCHR 2022, p. 14)

In 2021, the Human Rights Defenders Memorial (HRD Memorial) investigated and verified the killings of 358 human rights defenders (HRDs) in 35 countries.

The HRD Memorial is a global initiative led by 14 national and international human rights organisations to gather and verify data about HRDs who are killed for their human rights work. HRD Memorial partners gather real-time data on the killing of HRDs and historic data on killings dating back to 1998, when the UN Declaration on human rights defenders came into effect. Launched in 2016, the HRD Memorial presents a unique, verified dataset that highlights the scale of the killings of defenders worldwide, and provides a basis for effective advocacy and campaigning to stop the killings. The HRD Memorial keeps alive the memory of defenders who have been killed, celebrates their courage and achievements, and offers solidarity with their families, friends and colleagues.

Afghanistan	19	Ghana	1	Nicaragua	10
Argentina	1	Greece	1	Pakistan	8
Bangladesh	2	Guatemala	11	Panama	1
Brazil	27	Haiti	2	Peru	5
Burkina Faso	1	Honduras	11	Philippines (the)	16
Chile	2	India	23	Somalia	2
China	2	Iran	1	Sudan	2
Colombia	138	Iraq	1	Tanzania	1
DRC	9	Kenya	1	Thailand	1
Ecuador	2	Lebanon	1	Tonga	1
Ethiopia	3	Mexico	42	United States of America	1
Georgia	1	Myanmar	8		

Issue



59% of HRDs killed worked on defending land, environmental and indigenous peoples' rights

Identity



26% of HRDs killed were indigenous persons

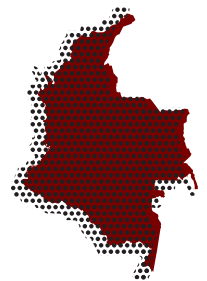


18% of HRDs killed identified as women (including trans-women)

Situación de las y los defensores de la madre tierra, el territorio y el medio ambiente en Colombia

ILUSTRACIÓN NO. 1. Front Line Defenders 2021. *Global Analysis*. p. 5.

Esta imagen habla por sí sola. Así se ve Colombia en el reporte de Front Line Defenders sobre personas defensoras de derechos humanos asesinadas en el año 2021. Probablemente, en casos de persecución judicial países como Irán, Serbia, y Rusia resaltarían, pero en Colombia lo que resalta es que las defensoras y los defensores de derechos humanos, la tierra, el medio ambiente y el territorio viven en constante riesgo sobre su vida e integridad.





En las recomendaciones de la CIDH al Estado colombiano (informe del año 2019) se llama la atención sobre las obligaciones de los Estados respecto de las personas defensoras y el rol fundamental que estas tienen en la garantía de la democracia y la convivencia en paz. Las cinco principales obligaciones, destacadas por la CIDH, tienen que ver con las garantías de condiciones para que puedan realizar su labor:

- i) La obligación de asegurar las condiciones para que las personas defensoras realicen sus actividades libremente;
- ii) El deber de no impedir el trabajo y resolver obstáculos existentes a la labor de las personas defensoras;
- iii) La obligación de evitar y responder a la criminalización de las personas defensoras;
- iv) La obligación de proteger a las personas defensoras en riesgo; y
- v) La obligación de investigar, esclarecer, enjuiciar y sancionar los delitos cometidos en contra de las personas defensoras. (CIDH 2019, p. 11)

Si un Estado ni siquiera puede garantizar la vida de más de 120 personas defensoras, qué decir sobre las otras obligaciones. Front Line Defenders también se ha pronunciado concretamente sobre la situación en el país:

Los defensores y defensoras de los derechos humanos (DDH) de Colombia trabajan en un ambiente violento e inseguro, sometidos a amenazas, intimidaciones, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, ataques físicos, actos de tortura, homicidios, allanamientos ilegales en sus hogares y oficinas y estigmatización, todo ello como consecuencia de sus actividades en defensa de los derechos humanos. Con frecuencia, quienes perpetran estos abusos son grupos paramilitares, muchos de los cuales tienen relación con el gobierno o los servicios de seguridad, o con grupos armados de la oposición.¹

Y, sin embargo, tanto en el mundo rural como en el urbano, las comunidades encuentran liderazgos y representatividad para sus luchas frente al despojo, la contaminación, la presencia de actores armados, la instalación de megaproyectos, el extractivismo, las violencias basadas en género y el abandono estatal. Aun conociendo el riesgo para la vida, las personas defensoras mantienen su labor de protección de la tierra, el territorio y el medio ambiente en Colombia.

El presente informe parte de una revisión de informes, reportes y otros datos disponibles para los años 2020, 2021 y 2022². Más que repetir la valiosa información contenida en dichos informes se busca insistir en los elementos más graves señalados por distintos organismos y organizaciones sociales; resaltar algunos elementos estratégicos para la comprensión de la situación actual de las defensoras y los defensores; y profundizar en aquellas cuestiones que han sido poco consideradas tanto en la región como en el país sobre el nivel de complejidad del riesgo de defender los territorios; particularmente, no se trata solamente de la presencia de conflictos socioambientales o el desafío a poderes económicos, si no de cómo desarticular acciones del histórico conflicto armado y de muchas otras violencias que hacen presencia cotidianamente a lo largo y ancho del país. Para el caso específico de la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente es necesaria una mirada que parta del amplio espectro de conflictividades territoriales, que comprenda tanto la complejidad de actores implicados como su historicidad y que reconozca que nos encontramos en una coyuntura particular de

¹ <https://www.frontlinedefenders.org/es/location/colombia>

² La mayoría de información sobre 2022 es parcial en el momento de elaboración del informe. La base de datos que cubre un mayor periodo es la de OCHA: enero-octubre de 2022.

riesgo que paradójicamente resulta tanto de la de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP como de la propuesta de Paz Total del presidente Gustavo Petro.

Dadas las diversas iniciativas de seguimiento a la situación, más que de contrastar o evaluar cifras, en este informe se destacan asuntos relevantes año a año, se visibilizan las fuentes y se vinculan sus observaciones. Y en una menor medida, pero con la intención de abrir un debate público, se aborda la situación de las defensoras y los defensores a la luz de las garantías para la movilización social, pues los ataques al derecho a la protesta social -que han cobrado fuerza en toda la región- están estrechamente relacionados con la persecución, deslegitimación y amenazas a la labor de defensa de los derechos humanos.

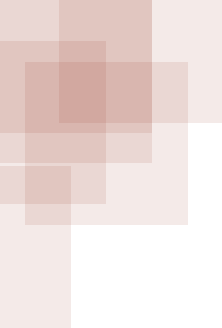
Para iniciar, es importante reconocer la variedad de cifras específicamente sobre asesinatos a personas defensoras en Colombia. De estas, se han contabilizado -cuando la fuente lo permite- el total relacionado con Defensoras y defensores de la tierra, el territorio y el medio ambiente (DTTyMA). Las cuatro fuentes que se presentan corresponden a una fuente oficial (Defensoría del Pueblo) que recoge con sus delegaciones los casos; dos organizaciones no gubernamentales (Indepaz y Bandatos-Cinep) y un programa de protección creado por tres ong justamente ante la gravedad de la situación de las defensoras y los defensores en el país.

FUENTE	2020		2021		2022		ene-jun 2022	
	TOTAL	DTTyMA	TOTAL	DTTyMA	TOTAL	DTTyMA	TOTAL	DTTyMA
Defensoría del Pueblo	182		145		215 ³			
Indepaz	310	227	171	86	189	73		
Programa Somos Defensores	199	104	139	68			99	40
Bandatos (Cinep)	140		85				40	

La diversidad de cifras corresponde tanto a asuntos de fuentes de información como de caracterización de las víctimas y criterios de definición amplios o restringidos sobre la categoría de líder-lideresa social y/o defensor-defensora. Para el caso específico del Bandatos (Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular de -Cinep), las cifras de asesinatos que aquí se toman corresponden a la tipificación de casos concretos de violencia político-social, como violación a derechos humanos (no en el contexto concreto de violación al DIH), en la categoría Persecución Política, correspondiendo como presuntos responsables tanto el Estado como los agentes paraestatales. La principal fuente del Banco de Datos es la misma Red de Bancos de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política de la que hacen parte investigadores e investigadoras de 24 organizaciones sociales en las distintas regiones. Esto implica que además de la información directa se realice contraste de fuentes y reconstrucción del contexto político y social en el que se da el hecho. Somos Defensores comparte la misma perspectiva pero no

3 Datos presentados por el vicedefensor Luis A. Fajardo en el conversatorio "Paz total, filosofía de la paz y la violencia: la superación de la violencia a través del Derecho" del Seminario internacional Paz total organizado por la Universidad Católica. Bogotá, febrero de 2023. (twitter.com/DefensoriaCol/status/1623865654741704704)





tiene una caracterización tan amplia en términos de cruces de información, dados los niveles de reportes y la cantidad de casos que registra en tiempo real. Finalmente Indepaz incluye casos que no están tan claramente relacionados con conflictividades y liderazgos, pero que sí dan pistas sobre ciertas formas de persecución o sanción social y familiar⁴ a la labor de defensores y defensoras.

Se destacan a lo largo de este informe las cifras de asesinatos porque es la situación más alarmante y porque la mayoría de estos fueron anunciados por sus víctimas cuando alertaron amenazas y otras formas de intimidación. Esto tiene que ver con la falta de cumplimiento del Estado en su deber de protección de la vida y la labor de las personas defensoras de derechos humanos y con su ineficacia en los mecanismos adoptados ante la alarmante situación en el país. Al final del informe se presenta un anexo con todos los casos de personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente asesinadas entre 2020 y 2022. Estos han sido recopilados a partir de los informes del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – Indepaz y del Programa Somos Defensores.

4 Como suele pasar con los feminicidios en los que las víctimas son lideresas.

Contexto

En el país, defensoras y defensores de derechos humanos han sido un pilar fundamental para el proceso de democratización y, desde sus acciones de vigilancia, denuncia, promoción y educación, han contribuido a la observancia de los derechos humanos (CIDH, 2019, p. 24). No obstante, Colombia es uno de los peores países del mundo para la garantía de sus derechos, pese a la existencia de una política pública copiosa. En palabras de la Relatoría Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de Naciones Unidas, líderes y lideresas y defensores y defensoras que defienden los Derechos Humanos y los acuerdos de paz en áreas rurales son el principal blanco de asesinatos y agresiones, incluso las vulneraciones a derechos presentan una dimensión de género cuando se llevan a cabo contra defensoras (Naciones Unidas, 2019, p.18).

Cuando este grupo defiende la tierra, el territorio, el medio ambiente y los derechos de pueblos indígenas y afrocolombianos frente a intereses estatales y de actores no estatales, como empresas nacionales e internacionales y otros grupos de poder, están en mayor riesgo debido a la combinación de factores y problemas estructurales no resueltos (Naciones Unidas, 2019, p.18). En lo que sigue se plantean elementos que permiten acercarse al contexto de violencia contra defensores, defensoras, organizaciones y comunidades.

Un primer elemento es el **conflicto armado** que se ha desarrollado en el país. El informe final de la Comisión de la Verdad (CEV), relata como la evolución del conflicto generó su amplificación de forma cada vez más discriminada, rompiendo cualquier base del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y cualquier respeto por la vida. Esta amplificación implicó una creciente violencia contra la población civil y sus liderazgos con componentes instrumentales y simbólicos: instrumentales, en cuanto se acababan liderazgos y procesos sociales, simbólicos, en cuanto los asesinatos de defensores, defensoras y líderes supone también un impacto colectivo (CEV, 2022, pp. 67-69). El informe reflexiona:

(...) se ha provocado una parálisis de las organizaciones, líderes o vidas personales y familiares que se identifican con quienes resultaron víctimas directas, extendiéndose muchas veces el bloqueo de la solidaridad a través del miedo.

El ataque al creciente liderazgo de las mujeres se ha dado como una forma de quebrar su capacidad de trabajo con comunidades y con organizaciones de víctimas o de liderar proyectos políticos. También esos asesinatos, amenazas o exilios tienen un impacto específico en otras mujeres que han visto a estas lideresas como referentes para superar las condiciones estructurales de discriminación que las han mantenido históricamente en una posición de subordinación frente al poder masculino. Con el desplazamiento de las mujeres se lleva a cabo el de sus familias completas, siendo un poderoso impulsor del vaciamiento de los territorios.

Así mismo, los ataques al liderazgo indígena y negro han conllevado un fuerte impacto colectivo donde el racismo en la guerra ha supuesto la exacerbación de condiciones de marginación y explotación estructurales que han estado en la base





de la violencia contra esos pueblos, además de los intereses por el control de sus territorios o el desprecio por sus identidades.

La degradación se ha ensañado con los sectores excluidos socialmente, cuya deshumanización ha profundizado la discriminación histórica, el racismo contra los pueblos étnicos o los estereotipos de género y la violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia sexual, como una forma de imposición patriarcal y de desprecio por los cuerpos y vidas de las mujeres. (CEV, 2022, pp. 69-70).

Dos elementos más sobresalen en este breve contexto: por un lado, las desigualdades en el campo y entre el campo y las zonas urbanas incidieron en el surgimiento y la prolongación del conflicto por la alta concentración de tierras en pocos propietarios o por la desigualdad en la toma de decisiones sobre el desarrollo y el ordenamiento territorial. El conflicto armado provocó un fenómeno masivo de desplazamiento forzado de población del campo hacia áreas urbanas, despojo y acumulación de tierras y de recursos como el agua o la infraestructura pública, lo que afectó de forma diferenciada y desproporcionada a las poblaciones rurales históricamente más excluidas (CEV, 2022, pp. 703-704).

Por otro lado, el conflicto armado se fue concentrando mayormente en las dinámicas de control territorial y poblacional y de los recursos naturales considerados así para proyectos extractivos. Esta configuración del conflicto no sólo implicó nuevas luchas por la defensa del territorio e incremento de la violencia contra líderes, lideresas y comunidades. También afectó las relaciones con el territorio y la naturaleza del campesinado y, particularmente, de los pueblos étnicos (CEV, 2022, pp. 72-73).

El **Acuerdo de Paz** de 2016 significó un punto de quiebre al conflicto. Después de su firma, se ha presentado una reconfiguración del conflicto y de los actores armados a la que no se le ha dado la respuesta adecuada para proteger a la población civil, comunidades, organizaciones y sus miembros. La Relatoría Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de Naciones Unidas constató, en 2018, que la desmovilización de la guerrilla de las FARC-EP no significó una presencia estatal integral en las zonas antes bajo su control, hecho que permitió la reorganización del poder por grupos armados ilegales y grupos criminales alrededor de economías ilícitas. En este contexto, defensores y defensoras que se oponen al control de estos o sus intereses, que defienden los Derechos Humanos y los acuerdos de paz, se han convertido en blanco de los ataques, con ausencia de la protección efectiva del Estado (Naciones Unidas, 2019, p. 18).

Las preocupantes cifras de asesinatos y agresiones posteriores a la firma del Acuerdo, también se explican por la excesiva militarización, la precariedad institucional y la estigmatización contra sujetos que impulsan formas de organización y de vida distintas al modelo económico basado en el extractivismo y que siguieron siendo tratados como enemigos del desarrollo o sus acciones colectivas de movilización como riesgos para la seguridad del país (CSPP, 2022, pp. 8-10).

El nuevo gobierno, que asumió en agosto de 2022, se ha comprometido con el cumplimiento integral del Acuerdo de Paz y ha emprendido una ambiciosa política llamada Paz Total que implica la negociación y sometimiento de grupos armados, pero también una mirada de seguridad humana con la implementación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública, que apunten a garantizar la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de todas las personas y las comunidades (artículo 2 de La Ley 2272 de 2022).

Otro elemento relevante del contexto es el **extractivismo**. En los últimos gobiernos, el extractivismo se convirtió en parte central del modelo de crecimiento: la política pública se orientó al desarrollo de los sectores mineros y de hidrocarburos y para ello el Estado se encargó de promover transformaciones institucionales y regulatorias. En concreto, se diseñó una política minero-energética funcional a los intereses de grandes empresas mineras y petroleras privadas, nacionales y extranjeras. Esto, a través de mecanismos como puertas giratorias, el cabildeo no regulado, la cooptación de instituciones locales, y estrategias de responsabilidad social empresarial con las comunidades de influencia (Pardo Becerra, 2021, pp. 18-23).

Este impulso no sólo aumentó los conflictos socioambientales asimétricos entre comunidades casi siempre rurales y actores privados (principalmente empresas multinacionales); también intensificó la competencia por dichos recursos naturales (Tacha, Mejía y Moreno, 2022, p. 56) y concomitantemente, aumentó la vulnerabilidad de comunidades, defensores y defensoras porque la falta de reconocimiento de derechos territoriales a grupos étnicos, de distribución de la tierra a campesinos y de garantías para la permanencia en sus tierras y en forma pacífica y segura, configuran escenarios propicios para la violación de sus derechos (Ponce de León Chaux, 2021, pp. 48-49). Así como también lo propicia la misma oposición de las comunidades a proyectos de hidrocarburos, minería, megaproyectos y de agroindustria o sus exigencias a las empresas por el cumplimiento de los requisitos legales ambientales, de los Derechos Humanos o de estándares internacionales-

A esta situación le subyace la **ausencia de garantías para la participación en materia ambiental y la toma de decisiones por parte de las comunidades**. En primer lugar, aunque el derecho a la consulta previa está reconocido en la normatividad nacional y en la jurisprudencia constitucional, este ha sido vulnerado en no pocas ocasiones, y ha sufrido intentos de reglamentación que buscan restringirlo, en abierta inconstitucionalidad, por presión de empresas extractivas a distintos gobiernos (ONIC, 2021).

En segundo lugar, los mecanismos de participación ambiental son insuficientes. Anteriormente, muchas poblaciones realizaron consultas populares cuyos resultados, en algunos casos, sustentaron decisiones de autoridades locales para la prohibición de proyectos extractivos. No obstante, bajo el argumento de que los recursos naturales son propiedad de la Nación, la Corte Constitucional en 2018 decidió que estas consultas no eran un instrumento idóneo. La interpretación del movimiento ambiental es que dicha decisión no implica que la ciudadanía potencialmente afectada y la afectada por estos proyectos no pueda participar y decidir, sino que debe acudir a otros mecanismos de participación que deben ser creados por el Congreso de la República (Movimiento Nacional Ambiental, 2022).

Con este objetivo, actualmente cursa trámite en el Congreso un Proyecto de Ley de Democracia Ambiental que, entre otros, reconoce el derecho de personas y comunidades afectadas y potencialmente afectadas por proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables a participar, activa y efectivamente, en todas las decisiones de carácter administrativo por las cuales se busque aprobar la realización de proyectos de dicha naturaleza y en la identificación de los impactos sociales, territoriales, ambientales y culturales causados por dichos proyectos extractivos (Movimiento Nacional Ambiental, 2022). En este aspecto, los mecanismos propuestos parten de que las decisiones sobre el desarrollo de proyectos de extractivismo minero energético debe tener en cuenta otros criterios adicionales al potencial minero energético de un determinado territorio, como criterios ambientales, sociales, económicos y culturales, para dar sustento a la decisión y que los mecanismos de participación que se garanticen deben tener real incidencia en las decisiones tomadas (Tacha, Mejía y Moreno, 2022, p. 58).



MARCO LEGAL, POLÍTICAS PÚBLICAS E INSTITUCIONALIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DEFENSORES Y DEFENSORAS

En Colombia, la Corte Constitucional (2020b) ha enfatizado que la salvaguarda de la vida de los líderes sociales –asumiendo que por su actividad se trata de defensores de derechos humanos– es una responsabilidad inalienable del Estado, que no se explica únicamente desde sus deberes generales para proteger los derechos humanos. En este sentido, este tribunal (2018) ha manifestado que, cuando se demuestra el riesgo y se han solicitado medidas de protección para salvaguardar la vida, libertad y seguridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos, es deber del Estado brindar atención especial y pronta respuesta para evitar que se consume el daño, en cuanto tienen la condición de sujetos de especial protección constitucional.

Estas consideraciones se fundamentan tanto en los derechos garantizados en la Constitución Política para toda la población, como en el deber de los ciudadanos y las ciudadanas de defender y difundir los Derechos Humanos como fundamento de la convivencia pacífica (artículo 95). Igualmente, en las declaraciones y tratados de Derechos Humanos que Colombia ha suscrito, que hacen parte del Bloque de Constitucionalidad. Entre otros:

- › Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- › Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
- › Convención Americana de Derechos Humanos,
- › Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas,
- › Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer,
- › Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial,
- › Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,
- › Convención sobre los Derechos del Niño,



- » Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y más recientemente a nivel interamericano,
- » Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, Acuerdo de Escazú.

Así mismo, el Estado ha asumido como marco orientador de la política pública de protección a defensores la “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos” de Naciones Unidas, publicada en 1999. De esta manera, asume que defensores y defensoras deben contar con los derechos reconocidos en dicho instrumento (Conpes, 2021, p. 27). En este sentido, la política pública tiene como definición de defensor y defensora de Derechos Humanos: persona que individualmente o en asociación con otras, desarrolla actividades a favor del impulso, la promoción, el respeto, la protección y la garantía efectiva de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y de las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional (Decreto 1581 de 2017).

En Colombia, el Estado, con participación de la sociedad civil, ha avanzado en consolidar el marco jurídico e institucional, para promover el entorno seguro y propicio para la defensa y promoción de los derechos humanos (Naciones Unidas, 2019, p. 4). No obstante este marco, la situación de riesgo y amenaza para defensores y defensoras es grave. Por ejemplo, el documento Conpes 4063 de 2021, que establece una “Política pública de garantías y respeto a la labor de defensa de los Derechos Humanos”, reconoce que existen dificultades alrededor de la (i) inadecuada gestión del riesgo para prevenir la materialización de amenazas, (ii) multiplicidad de instancias para la articulación interinstitucional y la participación ciudadana, (iii) capacidades limitadas para advertir de forma temprana los escenarios de riesgo, y (iv) una alta impunidad y limitaciones para investigar, juzgar y sancionar las agresiones contra los y las defensoras.

En el país, las primeras experiencias de programas de protección para grupos específicos en riesgo iniciaron entre los años 1996 y 2000⁵. Para 1999 se adoptó la “Política de promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos y de aplicación del Derecho Internacional Humanitario”, que promovió la creación de un Sistema de Alertas Tempranas (SAT) para prevenir la ocurrencia de masacres y desplazamientos (Conpes, 2021, pp. 13-14). En el mismo año, la Directiva Presidencial 007 ordenaba a todos los servidores públicos: “abstenerse de (i) cuestionar la legitimidad de las organizaciones de derechos humanos y sus miembros, que actúan de acuerdo con la Constitución y las leyes; (ii) realizar afirmaciones que descalifiquen, hostiguen o inciten al hostigamiento a las mismas organizaciones, y (iii) emitir declaraciones públicas o privadas que estigmaticen la labor propia de estas organizaciones”. Desde ese momento, se fueron promulgando un grupo de normas, políticas e instancias de protección en este campo, que en buena medida son resultado de la presión de organizaciones de Derechos Humanos y de la comunidad internacional, con resultados no satisfactorios en términos de garantía de los derechos de defensores y defensoras. A partir de aquí, se presentan las más relevantes para el objetivo de este informe.

5 Por ejemplo, Programa para defensores de Derechos Humanos, líderes sociales y sindicales, testigos y personas amenazadas; Programa de protección a dirigentes, miembros de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano; y el Programa de Protección a periodistas y comunicadores sociales.





Un primer avance normativo en este campo ocurrió en 2011 con la expedición de la Ley 1448, de Víctimas y Restitución de Tierras, que creó mecanismos de reparación y un procedimiento administrativo y judicial para devolver las tierras abandonadas o despojadas en el marco del conflicto armado. En esta se estableció la obligación de adoptar medidas de protección integral a las víctimas, testigos y a los funcionarios públicos que intervengan en los procedimientos administrativos y judiciales de reparación y en especial de restitución de tierras (artículos 31 y 32). Sin embargo, se ha denunciado que “las medidas de protección adoptadas por la UNP en el marco del programa especial para reclamantes de tierras son esencialmente reactivas e insuficientes para la protección de la comunidad o la persona, revelando además debilidades estructurales de las entidades públicas para la construcción e implementación de planes de intervención que garanticen protección y seguridad” (Varias Organizaciones, 2019, p. 79).

Para el mismo año, con el Decreto 4065, se creó la Unidad Nacional de Protección (UNP) como una unidad autónoma adscrita al Ministerio del Interior que tiene como objetivo articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a personas, que determina el gobierno nacional, que en razón a sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, o aquellas por su calidad de víctima de la violencia, desplazada, activista de derechos humanos, o por ejercicio de un cargo público u otras actividades que pueden generar riesgo extraordinario –como el liderazgo sindical, de organizaciones no gubernamentales y de grupos de personas desplazadas–, se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal. Así mismo, la entidad debe garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas de protección otorgadas (artículo 3).

Esta es la principal entidad estatal a cargo de la protección de personas y colectivos considerados con riesgo extraordinario. En concreto, la UNP analiza las solicitudes de protección, realiza evaluaciones de riesgo e implementa medidas de protección individuales y articula el otorgamiento de las medidas colectivas con un enfoque diferenciado y de género (Naciones Unidas, 2020, p. 15).

Sus funciones son (artículo 4 del Decreto 4065):

- ▶ Articular y coordinar la prestación del servicio de protección con las entidades competentes a nivel nacional y territorial.
- ▶ Definir, en coordinación con las entidades o instancias responsables, las medidas de protección que sean oportunas, eficaces e idóneas, y con enfoque diferencial, atendiendo a los niveles de riesgo identificados.
- ▶ Implementar los programas de protección que determine el Gobierno Nacional, de competencia de la Unidad, con el objetivo de salvaguardar los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal.
- ▶ Hacer seguimiento y evaluación a la oportunidad, idoneidad y eficacia de los programas y medidas de protección implementadas, así como al manejo que de las mismas hagan sus beneficiarios y proponer mejoras.
- ▶ Brindar especial protección a las poblaciones en situación de riesgo extraordinario o extremo que le señale el Gobierno Nacional o se determine de acuerdo con los estudios de riesgo que realice la entidad.

- 】 Realizar la evaluación del riesgo a las personas que soliciten protección, dentro del marco de los programas que determine el Gobierno Nacional y de sus competencias, en coordinación con los organismos o entidades competentes.
- 】 Realizar diagnósticos de riesgo a grupos, comunidades y territorios, para la definición de medidas de protección, en coordinación con los organismos o entidades competentes.
- 】 Apoyar y asesorar técnicamente a las entidades del nivel territorial, que tienen competencia en la materia de protección, en el diseño e implementación de estrategias para salvaguardar los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades, en especial, en situación de riesgo extraordinario o extremo.
- 】 Aportar la información necesaria a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior para la formulación de los lineamientos generales para el diseño e implementación de la política en materia de prevención y protección a cargo del mismo.
- 】 Apoyar al Ministerio del Interior, con recursos humanos, técnicos, logísticos y administrativos, en la implementación de las acciones de prevención, a fin de salvaguardar los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades, que se encuentran sujetas a la jurisdicción del Estado colombiano, siguiendo las directrices que para tal efecto brinde dicho Ministerio.
- 】 Administrar el sistema de información de protección.

Con la creación del “Programa de prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección” (Decreto 4912 de 2011 y su modificación con el Decreto 1225 de 2012), se estableció que el riesgo extraordinario es aquel que las personas, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, no están obligadas a soportar y comprende el derecho a recibir protección especial. En este grupo, entre otros, se encuentran dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicas, comunales o campesinas y dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos.

De acuerdo con la jurisprudencia constitucional, las obligaciones de la UNP comprenden identificar el riesgo extraordinario sobre una persona, familia o grupo de personas; valorar, a través de un estudio adecuado, la existencia, características y origen del riesgo; definir y otorgar oportunamente medidas y medios de protección; evaluar periódicamente la evolución del riesgo; dar una respuesta efectiva ante la materialización del riesgo; e implementar medidas diferenciales cuando se trata de líderes sindicales, líderes campesinos y comunitarios, líderes indígenas y afrodescendientes y, en general, defensores de derechos humanos” (Corte Constitucional, 2020a).

Entre las medidas de protección posibles que se implementan están: esquemas de protección, recursos físicos de soporte a los esquemas de protección, medios de movilización, apoyo de reubicación temporal, apoyo de trasteo, medios de comunicación y blindaje de inmuebles e instalación de sistemas técnicos de seguridad (NRC, 2017, pp. 42-43).





Sin embargo, distintos informes dan cuenta de los problemas de esta entidad para cumplir con su labor. En su visita de 2018, el "Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos" recibió información sobre la primacía del carácter individual y material de las medidas, retrasos en la evaluación del riesgo, que incluso llegaron a costar vidas, la solicitud de excesiva información a defensores, y la ausencia de un enfoque diferenciado, preventivo y colectivo adaptado a las formas tradicionales de autogobierno y autoprotección de los defensores indígenas y afrocolombianos, así como el desconocimiento de guardias indígenas, cimarronas y campesinas como formas de autoprotección (Naciones Unidas, 2020, p. 15).

Con la creación de la UNP, también se instauró el Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM), que es el cuerpo colegiado que recomienda la adopción de medidas de protección frente a los casos que se presentan a la UNP y al que asisten como invitados organizaciones de la sociedad civil. Estas medidas son de carácter individual y colectivo. Actualmente, para los fines de este documento, entre las especialidades que tiene este espacio se cuenta con el CERREM Mujeres y el CERREM Colectivo, atados a normas y programas específicos.

En el primer caso, se trata de la política dirigida a mujeres defensoras que tomó cuerpo, también por la incidencia, fundamentalmente, de organizaciones de mujeres y feministas, con la adopción del "Protocolo para la aplicación del Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de mujeres, y de los grupos y comunidades de las que estas hagan parte" y que se materializó, años después en la creación del "Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos" (PIGMLD), a través de la Resolución 0845 de 2018. Esta asume la definición de defensora como "toda mujer que de manera individual o colectiva promueve y procura la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional". Así mismo, plantea tres estrategias:

- ▶ Fortalecimiento de los liderazgos femeninos y de las organizaciones de lideresas y defensoras de derechos humanos;
- ▶ Adecuación institucional de las medidas de protección con enfoque de género y derechos de las mujeres integrando una perspectiva étnica y diferencial; y
- ▶ Lucha contra la impunidad y recuperación de la memoria histórica.

En este aspecto, la ejecución de la política pública de protección debe actuar con enfoque diferencial a partir del reconocimiento de que mujeres defensoras y lideresas están expuestas a riesgos provenientes de exigir derechos en un contexto de conflicto y que tales son aumentados y diferenciados por el hecho de ser mujeres. Esto implica, a su vez, que ante las agresiones se deben tener en cuenta las vulnerabilidades a las que se encuentran expuestas, tanto por su ser como por su quehacer (Sisma Mujer, 2022a, p. 12). De acuerdo con organizaciones sociales, el PIGMLD en su ejecución denota falta de voluntad política para su implementación, una precaria articulación institucional a nivel central, y entre las entidades nacionales y las territoriales y la ausencia de recursos suficientes para su implementación (Somos Defensores, 2022a, p. 94).

En el segundo caso, se trata de los programas de protección colectiva. En 2011, como parte de la reglamentación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el Decreto 4800 estableció que las entidades competentes a cargo de los Programas de Prevención y Protección debían definir de forma participativa las medidas de protección colectiva dirigidas a mitigar

el riesgo de comunidades indígenas y afrocolombianas, organizaciones de víctimas y de organizaciones de mujeres, teniendo en cuenta necesidades y características particulares tanto culturales, territoriales y de vulnerabilidad de dichos grupos (artículo 218).

Posteriormente, se crea el "Programa de prevención y protección para la ruta de protección colectiva", coordinado por la UNP y el Ministerio del Interior, que enmarca una serie de medidas dirigidas a grupos, comunidades y organizaciones pertenecientes a organizaciones políticas, defensoras de derechos humanos, de víctimas, de personas desplazadas, reclamantes de tierras, sociales, cívicas, comunales, campesinas, sindicales, gremiales, de grupos étnicos, de periodistas, entre otros (Resolución 1085 de 2015 y Decreto 2078 de 2017). En este grupo claramente se encuentran, además, las organizaciones que trabajan alrededor de la protección del medio ambiente. Uno de los requisitos para acceder a esta ruta de protección es contar con reconocimiento jurídico y social. Para demostrar el primero basta acreditar el certificado de existencia expedido por la entidad competente. El segundo, a verificar por el CERREM Colectivo, incluye características como:

- 】 Objetivos comunes claramente definidos.
- 】 Reunirse de manera temporal o permanente con el fin de alcanzar sus objetivos.
- 】 Compartir rasgos culturales, sociales y/o políticos.
- 】 Ubicación geográfica en un lugar determinado del territorio nacional.
- 】 Estar organizados y debidamente cohesionados.
- 】 Tener un vocero, líder o líderes, identificado o identificables, que represente a la comunidad o grupo.

No obstante, hasta ahora, esta ruta colectiva adolece de un análisis integral del contexto de comunidades y organizaciones y ha resultado en la repetición de esquemas individuales de protección para varios miembros de una misma colectividad y cuando se han solicitado medidas de protección que apuntan a tener un mayor impacto colectivo, por ejemplo acciones de fortalecimiento organizativo, impulso de iniciativas comunitarias o construcción de infraestructura, la respuesta de la UNP ha sido que ese tipo de medidas desbordan su competencia y, además, que no se cuenta con recursos presupuestales para las mismas (Somos Defensores, 2022a, p. 51).

La política pública de protección a defensores y defensoras tuvo un importante punto de inflexión con la firma del Acuerdo Final de Paz. En efecto, el Acuerdo estipuló una serie de medidas dirigidas a brindar garantías de seguridad a líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos (punto 2.1.2.2) a partir de la adecuación normativa e institucional, que incluye la revisión del marco normativo con el fin de elevar el costo de los delitos contra este grupo, el fortalecimiento de las capacidades investigativas y de judicialización contra los victimarios, y garantías para la movilización y protesta social. También estipula medidas de prevención, como el Sistema de Alertas Tempranas, el despliegue preventivo de seguridad, un sistema de coordinación y el aumento de la visibilidad de la labor de líderes y defensores.

En materia de protección propone fortalecer los programas de protección individual y colectiva y su implementación con enfoques diferenciales y de género. Finalmente, en materia de evaluación y seguimiento plantea un sistema de información y monitoreo de carácter interinstitucional que permita tanto la valoración de los resultados como el ajuste de





estrategias y procedimientos de protección, junto con la rendición de cuentas y un comité de impulso a las investigaciones por las agresiones a líderes y defensores.

De acuerdo con organizaciones sociales, las medidas del Acuerdo de Paz son adecuadas y representan una batería interconectada que está dirigida tanto a prevenir los principales factores de riesgo, como a proteger a los grupos que se encuentran en riesgo. De tal forma que la distancia entre las medidas de protección tomadas por el anterior gobierno y la crisis humanitaria y la situación de líderes y defensores y defensoras puede moderarse si se adoptan e implementan las medidas establecidas en el Acuerdo (PAS, 2021, p. 31).

Entre estas medidas resaltan, para los fines de este estudio, la instauración de un “Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política” (SISEP). Este fue creado por el Decreto Ley 895 de 2017. En este se incluye la puesta en marcha de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), una instancia de alto nivel gubernamental, con participación de las organizaciones de Derechos Humanos⁶, que tiene por objeto diseñar y hacer seguimiento a la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de las organizaciones y conductas que atentan contra defensores y defensoras de Derechos Humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz (punto 3.4.3 del Acuerdo).

LA CNGS, reglamentada en el Decreto 154 de 2017, no ha tenido el desarrollo esperado y no ha cumplido con sus objetivos. De acuerdo con organizaciones sociales, si bien se tuvieron avances en el primer año, relacionados con los insumos básicos para una política pública específica (diagnósticos de situación de agresiones y de normatividad, metodología de seguimiento, propuesta de funcionamiento) y análisis de propuestas para afectación de financiamiento de grupos armados, en el gobierno de Iván Duque (2018-2022) no se reconocieron los mismos y se apostó por crear instrumentos paralelos que ignoraron la participación de la sociedad civil y no desarrollaron la integralidad que el Acuerdo de Paz le exige. Esto significó que no existiera periodicidad en sus sesiones, que no deliberara sobre todos los aspectos necesarios de la política pública y que la participación de las entidades públicas se hiciera con personas sin poder de decisión (Somos Defensores, 2022a, pp. 23-25).

Con el nuevo gobierno, se ordenó que se agilizará el diseño e implementación de esta política pública, que es necesaria para el desmantelamiento de los grupos armados ilegales y las organizaciones criminales (Misión de Verificación, 2022, p. 11).

También el Acuerdo ordenó la creación del “Programa integral de seguridad para las comunidades y organizaciones en los territorios”, que tiene como objeto definir y adoptar medidas de protección integral, con la participación activa de organizaciones sociales, de mujeres y comunidades, contribuir a garantizar la implementación efectiva de las medidas de prevención y protección de las comunidades y sus territorios (punto 3.4.8). Este se creó y reglamentó con el Decreto 660 de 2018, y se planteó como una secuencia de acciones y modelo efectivo para la coordinación, articulación e implementación de medidas integrales de prevención, protección y seguridad con las comunidades y organizaciones, con el deber de desarrollar los enfoques de derechos, de género, étnico, territorial y diferencial y con la participación de comunidades y organizaciones, líderes, lideresas, dirigentes, representantes

6 La conforman: Presidente de la República, quien la presidirá, Ministro del Interior, Ministro de Defensa, Ministro de Justicia y del Derecho, Fiscal General de la Nación, Defensor del Pueblo, Procurador General de la Nación, Director de la UEI, Comandante General de las Fuerzas Militares, Director General de la Policía Nacional, tres expertos reconocidos en la materia y dos delegados de las Plataformas de Derechos Humanos (Artículo 2 del Decreto 154 de 2017).

y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos humanos en los territorios (artículo 2.4.1.71.2).

De acuerdo con este Decreto, los objetivos del Programa son (artículo 2.4.1.71.4):

- Adoptar medidas de prevención dirigidas a identificar los factores de riesgo de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad, la seguridad y las afectaciones a la convivencia contra comunidades y organizaciones en los territorios, y sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de las mujeres.
- Adoptar medidas de seguridad y protección orientadas a prevenir la materialización o mitigar sus efectos, de riesgos excepcionales contra los derechos a la vida, libertad, integridad, la seguridad y las afectaciones a la convivencia de comunidades y organizaciones en los territorios, y sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de las mujeres.
- Adoptar medidas orientadas a promover la reconciliación y la convivencia pacífica y democrática en los territorios, para la construcción de confianza entre entidades públicas y comunidades, a través de la articulación local y nacional.
- Adoptar medidas orientadas a fortalecer la denuncia por parte de las organizaciones de Derechos Humanos en los territorios.

El programa está dirigido a comunidades y organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos humanos en los territorios; así como sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas. Estos, cuando se encuentren en situación de riesgo y amenaza, serán beneficiarios del programa en cuanto sujeto colectivo y de la misma manera, colectiva, serán las medidas asignadas (artículo 2.4.1.71.3).

Para desarrollar el Programa, los alcaldes o gobernadores con el acompañamiento del Ministerio del Interior deberán consultar con las organizaciones a las cuales va dirigido el escenario o instancia en el que se implementará. Para ello puede usar instancias ya creadas como definir una nueva (artículo 2.4.1.76.11). Esta Instancia Territorial tiene como funciones, entre otros (artículo 2.4.1.76.12):

- Elaborar el Plan de Acción Territorial para la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios.
- Implementar medidas de prevención, seguridad y protección con enfoque de derechos, étnico, de género, territorial y diferencial orientadas a preservar los procesos comunitarios y sociales de la población objeto del presente Programa.
- Promover estrategias de autoprotección y estimular la articulación de redes por parte de comunidades y organizaciones en los territorios.
- Recopilar información y advertir de posibles situaciones de riesgo para prevenir graves violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de las comunidades y organizaciones en los territorios.



- Adoptar, coordinar e implementar de medidas materiales e inmateriales orientadas a evitar y controlar los factores de riesgo.
- Adoptar indicadores para la medición de riesgos asociados al género; orientación y diversidad sexual, la pertenencia étnica; edad y ciclo vital; situación o condición de discapacidad; grado de victimización por pertenencia a colectivos sociales, comunitarios, ambientales, y/o cualquier otro aspecto relevante que afecte el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos.
- Difundir y promover el Programa a comunidades y organizaciones, líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos humanos en los territorios.
- Establecer mecanismos y canales de comunicación que propicien la interlocución con las comunidades y organizaciones, líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos humanos en los territorios.

Algunas de las medidas materiales e inmateriales, encaminadas a la superación de los factores de vulnerabilidad y el restablecimiento de las condiciones alteradas por la situación de riesgo, que la Instancia Territorial puede adoptar son, sin que se excluya a otras (artículo 2.4.1.7.4.5):

- Cursos y charlas de autoprotección.
- Misiones humanitarias y/o de verificación impulsando la respuesta institucional.
- Medios de comunicación y alarmas adaptadas a las condiciones de territorio.
- Medidas arquitectónicas para fortalecer y proteger el entorno de las comunidades, como: albergues temporales, cercas, vallas, entre otras.
- Fortalecimiento de las comunidades y organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos en los territorios.
- Actos públicos, campañas de reconocimiento, pronunciamientos oficiales públicos sobre el respeto a la diversidad política, ideológica, filosófica y la labor que realizan las organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos en los territorios.
- Emisión de directivas y circulares, resoluciones y/o actos administrativos en favor del respeto y la garantía a la labor de defensores y defensoras.
- Impulso a la investigación por hechos denunciados.



La formulación del Decreto 660 (que dio vida al "Programa integral de seguridad para las comunidades y organizaciones en los territorios"), contó con una amplia participación de organizaciones y plataformas de la sociedad civil, por lo que cuenta con una importante legitimidad, y logró recoger las experiencias de las comunidades que han venido desarrollando e implementando formas propias de seguridad y protección. No obstante, su implementación a nivel nacional y territorial durante el gobierno de Iván Duque mostró su falta de voluntad

política para implementar las medidas colectivas debido a una perspectiva “tradicional, equívoca e insuficiente en materia de protección, garantías y derechos humanos”, que le llevó a insistir en la protección material individual, por encima de otras alternativas como guardias campesinas, indígenas y cimarronas, los comités locales, promotores de paz y convivencia, redes de derechos humanos, misiones de verificación, disposición de refugios humanitarios, sistemas de alerta comunal, entre otros (Somos Defensores, 2022a, pp. 52-54).

Durante el gobierno Duque la apuesta fue implementar el “Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas,” expedido con el Decreto 2137 de 2018, que tiene como objetivo articular, orientar y coordinar los diferentes programas de protección y recursos de las distintas entidades del Gobierno involucradas en la prevención y protección individual y colectiva (artículo 1). No obstante, de acuerdo con organizaciones sociales, una comparación entre ambas políticas muestra que tienen naturalezas y alcances diferentes: mientras el Decreto 660 responde a los riesgos y amenazas, incluye acciones de prevención y avanza hacia la construcción de seguridad; el PAO apuesta por garantizar la articulación de las entidades en los territorios, en identificar factores de riesgo por medio de grandes volúmenes de datos y la realización de dos campañas de comunicación contra la estigmatización, como única acción de prevención (PAS, 2021, pp. 23 y 24). Hasta el 2022, no habían sido creadas las instancias territoriales del Decreto 660 y, por lo tanto, no se habían vinculado a los gobiernos locales en la estrategia de protección.

Así mismo, el Acuerdo de Paz estableció la creación de la Unidad Especial de Investigación (UEI) para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores y defensoras de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz (punto 3.4.4) y que tiene como mandato la investigación, persecución y acusación de las organizaciones y conductas responsables. La UEI fue creada por medio del Decreto Ley 898 de 2017, dentro de la Fiscalía General de la Nación (FGN), con el mandato de investigar, perseguir y acusar, ante los jueces, a las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios, masacres, violencia sistemática, en particular contra las mujeres, o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo (artículo 3).

No obstante, para organizaciones sociales, la UEI desde su creación sufrió obstáculos y cambios que no permiten avanzar en lo dispuesto en el Acuerdo de Paz y que, concretamente, hace que no se superen las fallas históricas en la investigación de los crímenes, como no observar los contextos y patrones de macrocriminalidad y concentrarse en la judicialización de autores mediatos de los hechos, sin afectar integralmente las estructuras, pues la obligación de investigar exige esclarecer las estructuras de poder detrás de las agresiones y los intereses sociales, políticos y económicos que se ven afectados por las acciones de líderes, defensores y defensoras (CSPP, 2021, p. 10).

Finalmente, el Acuerdo estableció un Sistema de Alertas Tempranas (SAT) con enfoque territorial, diferencial y de género y en coordinación con organizaciones de Derechos Humanos y comunidades, que deberá combinar actividades permanentes de monitoreo más





la capacidad de alerta temprana para el despliegue de reacción rápida en el terreno (punto 3.4.9).

El SAT fue creado en 2011 al interior de la Defensoría del Pueblo ante la necesidad de implementar una herramienta para prevenir violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) ante la degradación del conflicto armado interno (Defensoría del Pueblo, 2018, p. 5). Actualmente, se ubica en la Defensoría Delegada para Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas⁷. Para dar un ejemplo de la situación nacional, entre 2020 y 2022 se produjeron 117 Alertas Tempranas, de las cuales, si se filtra por poblaciones, 105 involucran afectaciones a afrodescendientes, raizales, indígenas, campesinado, población desplazada, víctimas del conflicto armado y participantes de programas derivados del Acuerdo de Paz sobre desarrollo territorial y sustitución de cultivos de uso ilícito⁸.

Pese a la importancia de este instrumento, se ha señalado que el análisis contextual de riesgo desarrollado no abarca el conjunto ni la complejidad de los factores y actores generadores de riesgo, que no siempre se consideran en dicho análisis las estructuras económicas y políticas del paramilitarismo ni las acciones de la fuerza pública cuando involucran a las comunidades en el conflicto y, por lo tanto, las recomendaciones sobre medidas de prevención y protección no son adecuadas ni proporcionales a las características de cada una de las situaciones de riesgo. Además, que no existe capacidad de seguimiento a situaciones prolongadas de riesgo que afectan a comunidades y organizaciones y que la ausencia de coordinación interinstitucional impide que se implementen adecuada y oportunamente las medidas recomendadas (Bustillo, 2018, p. 48).

Posteriormente a la firma del Acuerdo, el Decreto Ley 895 de 2017 ordenó la reglamentación del sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, operaciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que atenten, entre otros, contra líderes comunitarios, comunidades rurales, organizaciones sociales, organizaciones de mujeres y/o defensoras de derechos humanos y sus miembros (artículo 17). Esto se hizo a través del Decreto 2124 de 2017, que crea el "Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida" con dos componentes: Alertas Tempranas, a cargo de la Defensoría del Pueblo, para informar oportunamente sobre los riesgos y amenazas de vulneración de derechos de líderes, defensores y defensoras, organizaciones y comunidades. Esto debe contribuir, además, tanto al desarrollo de estrategias de prevención por parte de las instituciones, como de capacidades sociales para la autoprotección (artículo 6).

7 Tiene como funciones, entre otras, recibir, verificar y registrar la información relativa a las dinámicas del conflicto armado y sus consecuencias sobre la población civil, para identificar escenarios de riesgo de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH; monitorear, a través de misiones humanitarias, de observación o de verificación, los factores de amenaza y vulnerabilidad generadores de riesgo de violaciones de Derechos Humanos y DIH para una comunidad, aplicando enfoques diferenciales; elaborar informes de riesgo, notas de seguimiento y otros documentos de advertencia que informen sobre la probable ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos y al DIH; preparar las comunicaciones a las autoridades competentes en relación con la emisión y el seguimiento de los documentos de advertencia; realizar espacios de trabajo en prevención humanitaria con comunidades, organizaciones sociales, de Derechos Humanos y de víctimas, autoridades y organismos humanitarios, para la construcción de escenarios de riesgo y el diseño de estrategias de prevención humanitaria; apoyar la elaboración de informes especiales, estructurales y temáticos sobre la violación de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, aplicando las metodologías y protocolos establecidos por la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; y articular con los defensores regionales la implementación de los planes de acción de carácter funcional y operativo en relación con los temas de prevención, protección, atención, fortalecimiento comunitario, organizativo y participación de las personas que se encuentren en riesgo de violaciones a los derechos humanos a la vida, la integridad y libertad personal, entre otros.

8 Pueden ser consultadas en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Reporte>

El segundo componente es el de respuesta rápida, coordinado por el Ministerio del Interior, para articular a instituciones, entidades nacionales y territoriales, de forma expedita y oportuna para la respuesta y reacción a los riesgos identificados (artículo 8). Este componente se implementa desde la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas para la Reacción Rápida (CIPRAT)⁹, que tienen como funciones, entre otras, coordinar e impulsar medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, para que las entidades competentes adopten de forma urgente acciones para prevenir y conjurar los riesgos y amenazas; evaluar y recomendar medidas de prevención y protección más adecuadas para la superación de los riesgos; y hacer seguimiento a las acciones y medidas implementadas (artículo 10).

No obstante a su creación, se ha advertido que las capacidades para advertir de forma temprana los riesgos y proteger a defensores y defensoras de Derechos Humanos, sigue siendo limitada: varias de las tareas relativas al seguimiento y evolución del riesgo y la evaluación de las medidas implementadas por las entidades no funcionan adecuadamente, subsisten dificultades para la identificación anticipada de riesgos y para actuar adecuadamente para mitigarlos y no han podido coordinarse entidades nacionales con territoriales (Conpes, 2021, pp. 52-57).

Para el año 2021, se aprobó la “Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos” por parte del Consejo Nacional de Política, Económica y Social (CONPES), que tiene como objetivo general: fortalecer el respeto y garantías para el ejercicio de la labor de los Derechos Humanos y el liderazgo social. Y como objetivos específicos desarrollar estrategias institucionales conjuntas para intervenir factores de riesgo; fortalecer las capacidades. Institucionales para la prevención temprana y la protección; adoptar estrategias para la investigación, juzgamiento y sanción de las agresiones; y fortalecer las capacidades individuales y colectivas de defensoras y defensores de Derechos Humanos (Conpes, 2021, p. 74).

Estos objetivos, de acuerdo con el documento, se desarrollan a través de siete líneas de acción que ordenan la construcción de estrategias y el desarrollo de acciones de política pública sobre mejora de la calidad de la información; modelo de intervención nación-territorio, a través de una Zonas Especiales de Garantía para el Liderazgo y Defensa de los Derechos Humanos; evaluación de los programas de protección; fortalecimiento del SAT y de la respuesta rápida; cultura de Derechos Humanos y de no estigmatización; y restauración del tejido social de defensores y defensoras, sus familias y sus organizaciones (Conpes, 2021, pp. 73-83).

Este documento fue criticado por organizaciones sociales, pues afirmaron que en su formulación se desconocieron los aportes del movimiento de Derechos Humanos, que de hecho se levantó de las mesas de discusión en 2019, y se vulneró su participación y, aunque su diagnóstico reconoce la gravedad de la situación y las limitadas acciones estatales, desconoce lo establecido en materia de garantías por el Acuerdo y no propone medidas concretas ni cambios para detener la violencia contra defensores y defensoras y enfrentar las causas estructurales de la violencia en su contra (Plataformas de Derechos Humanos, 2022). Se ha señalado también que esta política pública imprime una perspectiva militarista

⁹ Hacen parte los Ministerios del Interior y de Defensa, la dirección de la UNP, la dirección de la Policía Nacional, la dirección de Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y asisten como invitados la Alta Consejera Presidencial para el Posconflicto (actualmente Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz) y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (artículo 9 del Decreto 2124 de 2017)., o su delegado/a.





y que no menciona como objetivos a los grupos paramilitares ni a funcionarios públicos que agredan defensores y defensoras (Gallón, 2021).

Para finalizar este apartado vale la pena hacer mención a la Directiva 002 de la Procuraduría General de la Nación que establece los lineamientos que se deben seguir en las investigaciones de los delitos cometidos contra defensores y defensoras (aporta además el concepto de defensor/a reconocido por el Estado Colombiano) y al Decreto 1444 de 2022 que adiciona al Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior (Decreto 1066 de 2015) un título completo de Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz con las FARC-EP. Esta Política Pública, “dirigida a los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, población OSIGD/LGBTIQ+, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades indígenas, Rrom comunidades campesinas, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de Derechos Humanos, víctimas, población en proceso de reintegración o reincorporación, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, minorías políticas, minorías religiosas y la población en situación de movilidad humana transfronteriza o población migrante, entre otros”¹⁰, busca establecer una serie de herramientas para la reconciliación nacional y la convivencia desde el accionar administrativo estatal. Promueve lenguajes y comportamientos de respeto y dignidad con miras a la erradicación de la estigmatización, el racismo y la discriminación.

Algunos otros mecanismos dejan de ser señalados porque corresponden tal vez a actividades o responsabilidades muy concretas dentro de algunas instituciones. Lo que vale la pena recalcar es que a pesar de esta larga historia de mecanismos, instituciones y legislación las amenazas y asesinatos aumentan año a año. A continuación, se presentan algunas de las condiciones más preocupantes de esta situación para el periodo 2020-2022.

10 https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_1444_2022.htm

SITUACIÓN DE DEFENSORES Y DEFENSORAS EN EL PERIODO 2020 - 2022

CARACTERIZACIÓN Y LUCHAS DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LA TIERRA, EL TERRITORIO Y EL MEDIO AMBIENTE

En términos generales, el reconocimiento de las personas defensoras en Colombia está suscrito a las definiciones e interpretaciones relacionadas con la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos* de la Asamblea General de Naciones Unidas (1999). De esta declaración se desprenden definiciones amplias del término defensor o defensora como la de la CIDH: “toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional” (CIDH 2019, p. 21).

En la Resolución Defensorial 074 de 2020, la Defensoría del Pueblo de Colombia adoptó como definición oficial que una persona defensora de derechos humanos es aquella que “individual o colectivamente, desarrolla acciones tendientes a la divulgación, educación, denuncia, monitoreo, documentación, promoción, defensa, protección o realización de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, en el plano local, regional, nacional o internacional”. (Defensoría del Pueblo 2020, p. 18). Esto, atendiendo tanto a la CIDH como a la Oficina del Relator Especial de Derechos Humanos de Naciones Unidas y evaluando las definiciones presentes en documentos públicos de entidades como la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación.

Esta resolución además propende por aclarar la condición de riesgo particular que afecta a las personas que asumen liderazgos específicamente relacionados con la defensa de los derechos humanos en sus comunidades. Así, se respondía a un debate público particular sobre el equiparamiento del término líder/esa social con el de defensor/defensora.

Para el caso específico de los liderazgos que tienen lugar en la ruralidad, es necesario considerar tanto el tipo de conflictividad social, como las luchas sociales y los procesos comunitarios que definen su labor. Más allá de la localización espacial, el riesgo diferenciado que enfrentan las personas defensoras en la ruralidad colombiana está relacionado con la articulación entre la oposición a intereses económicos de terceros, la reivindicación del lugar

Situación de las y los defensores de la madre tierra,
el territorio y el medio ambiente en Colombia

25





político de estas comunidades que tensiona los poderes hegemónicos locales y la presencia del conflicto armado.

Del total de protestas registradas en la Base de Datos de Luchas Sociales en Colombia de Cinep, para el periodo 2020-Junio de 2022, una cuarta parte se relaciona con las conflictividades originadas por políticas agrarias que no acogen los intereses del campesinado o los grupos étnicos o que incumplen promesas históricas de garantía de derechos para las comunidades. En estos últimos años, la principal fuente de estas luchas es el incumplimiento del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), resultado del Acuerdo de Paz con las FARC-EP. El gobierno del expresidente Iván Duque reinició operaciones de erradicación forzada en territorios en los que el campesinado había acogido con entusiasmo y compromiso los PNIS, haciendo propuestas de sustitución productiva y articulando estos procesos al fortalecimiento de redes organizativas comunitarias. El reinicio de las erradicaciones forzadas no sólo trajo la frustración del incumplimiento con el proceso; puso en mayor riesgo la vida de líderes y lideresas que respaldados por el PNIS se estaban enfrentando a los intereses del narcotráfico en sus territorios; generó situaciones de vulnerabilidad y violencia por parte del Ejército Nacional y sumió a las comunidades en la incertidumbre porque las erradicaciones no se acompañan de procesos de sustitución de cultivos. Además, la erradicación forzada se anunció en el marco del reinicio de fumigaciones con glifosato; estas como bien se sabe, han sido probadamente denunciadas por sus afectaciones a la salud de las personas y a sus cultivos de pancoger y el envenenamiento de la tierra.

El siguiente motivo predominante en las luchas sociales del periodo está relacionado justamente con la difícil situación que enfrentan las comunidades que se oponen o denuncian (incluso algunas que buscan tramitar desde iniciativas locales de paz) estas conflictividades. La exigencia de garantía del derecho a la vida, la integridad y la libertad es la segunda categoría más relevante del total de movilizaciones. En este grupo resaltan las acciones de las comunidades indígenas para exigir la salida de todos los actores armados de sus territorios y el riesgo que esta misma reivindicación de sus derechos étnicos y territoriales ha representado.

Esta reivindicación de las comunidades indígenas sobre su derecho a una tierra y territorio armonizados y en consonancia con sus formas de vida tradicional se articula a un grupo de demandas que tiene que ver también con la garantía de la autonomía territorial y el cuidado de las fuentes de agua, las montañas y bosques. Así podríamos traer entonces a este grupo de acciones, la resistencia contra la presencia de empresas extractivas en los territorios, motivo que, si bien no ha sido el más frecuente en términos de luchas, sí destaca por su densidad y visibilidad, es decir, son luchas que articulan un gran número de procesos sociales, se sostienen año a año o tienen una duración sostenida. En carnavales, caravanas, campamentos y recorridos ambientales, comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y pobladores de fronteras urbano rurales han visto fortalecidas sus luchas gracias a la presencia de solidaridades estudiantiles, sindicales y al compromiso de ambientalistas urbanos en la concepción de una lucha integral contra las afectaciones que la minería y otras formas de extractivismo generan no sólo en el punto concreto del enclave extractivo. Las movilizaciones por motivos ambientales aportan una mirada compleja y amplia del territorio que reconoce las relaciones profundas entre los espacios rurales y urbanos y su codependencia. Por eso, es necesario considerar en la caracterización de las personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente a activistas urbanos.

Finalmente, históricamente el mundo rural ha tenido que movilizarse para demandar infraestructura física en salud y educación, vías para sacar los productos, políticas agrarias de apoyo productivo y servicios públicos. En los últimos años estas luchas han podido ser articuladas a proyectos políticos territoriales en la perspectiva de que una paz integral implica la garantía de derechos económicos sociales y ambientales. Sin embargo, a la vez que surge la posibilidad de concebir propuestas territoriales integrales desde la lucha social con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), esa búsqueda de la paz territorial se ve limitada por la oposición al Acuerdo de Paz con las FARC-EP, por el riesgo que ha implicado la defensa de derechos territoriales en el marco de los procesos de reparación a víctimas y restitución de tierras y por la alta vulnerabilidad de las personas firmantes de paz que deben ser consideradas también como defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente pues tienen proyectos concretos comunitarios rurales en el marco de esta propuesta de dejación de las armas.

Así, entonces, resaltamos que en Colombia ser defensor o defensora de la tierra, el territorio y el medio ambiente implica ya una condición de riesgo, justamente por la forma en que se entretujan las conflictividades rurales. Como se verá a continuación, los patrones de victimización apuntan a:

- Defensoras y defensores que defienden programas y propuestas producto del Acuerdo de Paz con las FARC-EP, principalmente aquellas relacionadas con la sustitución de cultivos, la reforma rural integral y el avance en la restitución de tierras (que es una medida anterior al Acuerdo).
- Excombatientes que defienden proyectos comunitarios de reincorporación a la vida civil.
- Defensoras y defensores del medio ambiente que se oponen a la presencia de actividades extractivas en los territorios, sobre todo, aquellas personas que denuncian las amplias zonas de influencia de dichos proyectos y que han sostenido estas luchas durante décadas.
- Personas que asumen la representatividad política de la ruralidad en oposición a poderes hegemónicos locales.
- Comunidades y líderes indígenas que luchan por garantizar la armonización de sus territorios.

■ PANORAMA Y DATOS SOBRE LA SITUACIÓN DE RIESGO

En Colombia, a diferencia de otros países de la región, el riesgo de la labor de defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente no se inscribe solamente en la conflictividad socioambiental. Más bien es que algunas de esas conflictividades se entrelazan con otros poderes territoriales e intereses económicos y políticos. Seis conflictos armados no internacionales vigentes en Colombia constituyen el principal factor de riesgo para las personas defensoras. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, tres de dichos conflictos armados corresponden a la confrontación del Estado colombiano con grupos armados irregulares: Ejército de Liberación Nacional (ELN); Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y antiguas FARC-EP o llamadas disidencias (sectores no acogidos al Acuerdo de Paz); los otros tres conflictos corresponden a los enfrentamientos entre el ELN y las AGC; y





entre distintas facciones de las antiguas FARC-EP en enfrentamientos por el control territorial -Segunda Marquetalia y Comandos de la Frontera – Ejército Bolivariano- (CICR 2022, p. 3).

La situación de riesgo de las defensoras y los defensores en Colombia es actualmente monitoreada por diversas organizaciones civiles e internacionales que han llamado la atención sobre el aumento, principalmente, de los asesinatos a mujeres y hombres que defienden los derechos territoriales y ambientales de sus comunidades. De esto dan cuenta los informes y reportes que se han convertido en los referentes periódicos o anuales: CIDH, Defensoría del Pueblo, UN-OCHA, Indepaz, Somos Defensores y el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política de Cinep; y las alertas emitidas por organizaciones de cooperación y otras instituciones internacionales.

Del total de 1234 casos de violaciones a DDHH y DIH en el año 2019, registrados por el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), 160 correspondieron a formas de agresión a líderes o lideresas sociales. En el 2020 fueron 301 del total de 1316. En el 2021 197 de 1107 casos registrados en todo el año. Y en el primer semestre de 2022, el registro fue de 84 casos frente al total de 466 de agresiones a actores de distinto sector social.

El registro diferenciado (la creación de la categoría líderes y lideresa social) por parte del Bandatos inició justamente en el año 2020 por la demanda de especificidad sobre estos datos; anteriormente estas agresiones se clasificaban de acuerdo al grupo social (cívico, comunal, campesino, étnico...). La identificación como líderes y lideresas sociales hace parte específica del motivo de agresión, tal como lo muestra el siguiente relato:

El día viernes 4 de febrero, Liseth Carolina Agón, Vicepresidenta de la Federación de Pescadores de Puerto Wilches, promotora de la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos-CREDHOS e integrante de la Mesa Ambiental de Puerto Wilches y del grupo motor PDET subregional Cantagallo, recibió una primera llamada donde la citan a un lugar apartado al cual ella negó asistir, después en otra llamada le dicen que es una de las recomendadas por “ser una de las más peleonas y gritonas”, y finalizan diciendo que es mejor que se quede callada y quieta. Días después, recibió un panfleto en el que aparece mencionado su nombre junto al de otros líderes de Federaciones y organizaciones gremiales del municipio, y el 11 de febrero se le acercaron dos hombres en una moto diciéndole que no saliera por nada ni por nadie ese fin de semana o se fuera si tenía para donde, por lo que para proteger su vida e integridad y la de su familia, decidió abandonar Puerto Wilches a un lugar seguro. (Bandatos, Sivel. Última consulta: 27 de diciembre de 2022)

Vale la pena anotar que el 2020 –cuando inició este registro específico en el Banco de Datos– fue el año del inicio de la pandemia de Covid-19. Las cuarentenas obligatorias llevaron al confinamiento controlado en muchas poblaciones por actores armados y pusieron en un mayor riesgo a las personas defensoras pues podían ser localizadas con facilidad y ser víctimas de actos de intimidación, seguimiento o vigilancia en sus casas. Además, como lo afirmó Amnistía Internacional, en el marco de la pandemia: “preocupaban la retirada de los programas de protección de defensores y defensoras de los derechos, el uso excesivo de la fuerza por las autoridades para aplicar las cuarentenas obligatorias y el hecho de que no se garantizara el derecho a la salud de los pueblos indígenas amazónicas” (AI 2021, p. 154).

De hecho, en términos generales, la pandemia puso en evidencia las fallas en temas de derechos humanos de los Estados:

La pandemia puso claramente de manifiesto los efectos que habían tenido en los derechos humanos los años de crisis económicas y políticas y las deficiencias de los sistemas mundiales de gobernanza y cooperación, que algunos Estados agravaron eludiendo sus responsabilidades o atacando a las instituciones multilaterales. Estas dinámicas se reflejaban en las tendencias observadas en tres ámbitos: las violaciones del derecho a la vida, a la salud y a la protección social; la violencia de género y las amenazas a los derechos sexuales y reproductivos, y la represión de la disidencia. (AI 2021, p. 16).

En Colombia resultó paradójico que mientras se establecían medidas de confinamiento se alentaban las erradicaciones forzadas de cultivos de uso ilícito, lo que no sólo dejaba sin sustento a comunidades que han pedido una y otra vez programas de sustitución; los ponía en un doble riesgo: (1) frente a las represalias o enfrentamientos de actores armados con el ejército y (2) por posibles contagios de Covid pues el ejército no usaba ninguna medida de bioseguridad. Esto generó nuevas conflictividades. Así, por ejemplo, comunidades campesinas de Santander de Quilichao en el departamento del Cauca, en el mes de julio de 2020, se movilizaron para rechazar la erradicación forzada desarrollada por unidades del ejército nacional en la zona y manifestaron que habiendo pedido a las tropas que se retiraran para cumplir las medidas mínimas de bioseguridad, recibieron como respuesta amenazas (el ejército apuntó sus armas hacia los campesinos y también realizó disparos hacia el suelo y al aire) y días después, tras la declaratoria de territorio en resistencia, el ejército arremetió contra las casas en las veredas San Antonio y La Turco (Fuente: Base de Datos de Luchas Sociales en Colombia de Cinep, versión 2022).

El uso excesivo de la fuerza por parte de agentes estatales fue una constante en el mundo en tiempos de pandemia, en muchos casos este uso excesivo se dio en el contexto de controles de las medidas de bioseguridad y en respuesta a protestas que surgieron contra las tendencias autoritarias de estas medidas y la falta de garantía de derechos sociales y atención adecuada. Colombia no fue la excepción¹¹ y esto tuvo que ver con un proceso que tiene varias aristas: desde hace unos años se ha empezado a construir discursos deslegitimadores del derecho a la protesta y que vincula a líderes y lideresas sociales con grupos armados¹² y desde el año 2016, el nuevo Código de Policía desconoció el derecho a la protesta al criminalizar “algunos de los actos propios del ejercicio de la movilización ciudadana”¹³. Desde distintos escenarios se ha advertido que esto no sólo es un ataque a la participación política no institucionalizada (necesaria en toda democracia); pone en riesgo la vida de quienes lideran estas acciones colectivas: los defensores y las defensoras de los derechos humanos, la tierra, el territorio y el medio ambiente. En ese sentido es que se llama la atención sobre cómo la falta de garantías del derecho a la protesta contribuye al marco de riesgo para la labor de las personas defensoras.

En el 2020 Colombia fue el país con mayor número de asesinatos a personas defensoras en el mundo de acuerdo al informe de Global Witness. Del total de 65 asesinatos revisados por esta organización, un tercio de los ataques “fueron contra indígenas y afrodescendientes, y casi la mitad contra personas dedicadas a la agricultura a pequeña escala” (Global

11 “Según la Campaña Defender la Libertad, 3.275 personas fueron detenidas arbitrariamente en el marco del Paro Nacional que tuvo lugar en Colombia. La Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada hizo constar que al concluir el año seguía sin conocerse el paradero de 327 personas desaparecidas” (Amnistía Internacional 2022, p. 37).

12 Para un análisis sobre criminalización de la protesta social en el marco de los acuerdos de paz con la guerrilla, ver “Tres variaciones sobre la movilización social y la paz” en: https://www.academia.edu/33443390/Cien_D%C3%ADas_visitos_por_Cinep_n_90_Veinte_a%C3%B1os_de_asombrosa_impunidad

13 <http://www.colombiainforma.info/analisis-derecho-a-la-protesta-en-el-nuevo-codigo-de-policia-en-contravia-de-la-paz/>





Whitness 2021, p. 12). En 2021 Indepaz coincidió en que desde que se suscribió el Acuerdo de Paz la mayoría de casos de personas defensoras asesinadas pertenecían a comunidades campesinas e indígenas: "los conflictos agrarios por tierra, territorios y recursos naturales representan el 70.13% de los homicidios" (Indepaz 2021, p. 14).

Para el año 2021 las cifras se mantuvieron altas. El programa Somos Defensores, plataforma que se dedica específicamente al seguimiento de la situación de riesgo de las defensoras y defensores en el país, contabilizó 996 agresiones individuales, equivalentes "a la ocurrencia, en promedio, de casi tres agresiones por día" (Somos Defensores 2022, p. 2). En este año, Sisma Mujer en el informe titulado *Situación de las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en Colombia durante 2021* reportó "224 conductas vulneratorias en contra de lideresas y defensoras: 173 casos de amenazas, 26 asesinatos, 6 casos de extorsión, 5 de desplazamiento forzado, 5 atentados, 3 casos de estigmatización, 2 de secuestro, 1 de robo de información y 3 sin categorizar" (Sisma Mujer 2022b, p. 8).

La vulnerabilidad de las mujeres que defienden la tierra, el territorio y el medio ambiente es mayor porque, según el análisis de Sisma, en su labor se entretienen estas luchas con la defensa de los derechos de las mujeres. Así que, además de que sufren violencias con características específicas de género (violencias sexuales o amenazas a sus hijos e hijas son más frecuentes en mujeres que hombres), se enfrentan a actores que generan afectaciones de derechos sexuales y reproductivos y denuncian conflictividades que no necesariamente son enfrentadas por los hombres; es, por ejemplo, el caso de cómo las mujeres afrodescendientes denuncian las violencias sexuales en el marco de proyectos extractivos.

Muchas de estas mujeres además enfrentan violencias cotidianas estructurales que justamente tienen que ver con la asignación de roles de género¹⁴ y que son ejercidas "tanto por actores violentos externos, como por personas de sus propias organizaciones, comunidades y familias" (Sisma Mujer 2022b, p. 20).

El informe de Sisma Mujer mantiene su vigencia y es clave porque sostiene que el contexto adverso que enfrentan las mujeres defensoras es favorecido por la deficiencia institucional en temas de protección, las brechas de conectividad, la precarización de las condiciones de vida y feminización de la pobreza y el desconocimiento de los liderazgos de mujeres que no están relacionados con el conflicto armado. Este punto es de vital importancia porque, como ya se ha dicho, el reconocimiento público preponderante de los riesgos que afectan a las personas defensoras, está relacionado con aquellas que defienden el Acuerdo de Paz o que proponen alternativas de paz local. Estas otras denuncias sobre otras violencias pueden pasar desapercibidas así como la importante labor de estos liderazgos.

En el 2022, la situación fue más complicada para las defensoras y los defensores pues se incrementaron estrategias de control territorial por parte de Grupos Armados Ilegales y, según el análisis de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA (MAPP-OEA) empieza a ser una fuerte preocupación el uso indiscriminado de artefactos explosivos en los territorios rurales. Human Rights Watch también señaló que los niveles de violación de derechos humanos en el país tienden, según las cifras de 2022, a ser tan altos como antes de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP¹⁵.

14 Para ahondar en estas formas de agresión, visitar el Informe "Violencias Basadas en Género contra Mujeres Rurales en Colombia" del Cinep: http://www.mujertierrayterritorio.org/wp-content/uploads/2020/03/MUJERES-RURALES-COLOMBIA_Profundizaci%C3%B3n-VBG.pdf

15 <https://www.hrw.org/es/world-report/2022/country-chapters/colombia#0c0500>

Los desplazamientos masivos, los confinamientos y el establecimiento de normas sociales tuvieron su expresión más preocupante durante el Paro Armado del mes de mayo de 2022, impuesto por el Clan de Golfo en retaliación por la extradición a Estados Unidos de Dairo Antonio Úsuga, alias Otoñal, uno de sus cabecillas. Esto cobra relevancia porque si bien muchas de las amenazas a la vida y trabajo de defensores y defensoras de la tierra se dan en el marco de conflictos socioambientales, en Colombia es fundamental llamar la atención sobre cómo vivir en territorios en disputa, controlados por actores armados o en rutas de economías ilícitas puede ser igual de riesgoso para la labor de defensa de los derechos humanos. E implica situación de riesgo por las acciones que los gobiernos toman contra estos actores.

CONFLICTIVIDADES SOCIOAMBIENTALES

Teniendo en cuenta el panorama de luchas y el nivel de complejidad de la presencia de actores en disputa por el control territorial en muchos espacios rurales del país es necesario considerar cinco grupos claves de conflictos socioambientales.

En primer lugar, están aquellos relacionados con el sector mineroenergético (explotación de petróleo, gas y carbón principalmente y las propuestas más recientes de energías "limpias": eólica y solar). Estos proyectos, como lo han denunciado los movimientos sociales no sólo impactan el medio ambiente; se asocian a estrategias de ruptura comunitaria, afectan los cuerpos de manera diferencial presentando impactos graves en la salud de mujeres y primera infancia, transforman las vocaciones productivas y eliminan las formas tradicionales de producción de las comunidades, desconocen las identificaciones de los y las habitantes con su entorno, es decir, violentan su territorialidad y han implicado, en el país, tanto una alta militarización en beneficio de las empresas como la presencia de grupos paramilitares. El caso de Cerrejón es uno de los más graves pues ha implicado el desvío de cuencas de importantes ríos y arroyos, el desplazamiento de comunidades indígenas y negras, su relocalización en espacios contrarios a sus formas de vida y sobre todo un alto grado de violaciones a derechos humanos y criminalización de líderes y lideresas Wayúu, sindicalistas y afroguajiros.

En el caso de la minería de oro se presentan, además de los impactos ambientales, la presencia de minerías ilegales sostenidas por grupos armados al margen de la ley que amenazan los territorios, establecen controles territoriales para garantizar sus intereses y expulsan además a poblaciones como las afrodescendientes y sus prácticas artesanales de minería. En relación a este tipo de conflicto fue asesinada, en el año 2018, Yolanda Maturana, una reconocida defensora de las comunidades agromineras afrodescendientes indígenas de Pueblo Rico, Risaralda.

Valga anotar que, asociado a este primer grupo de conflictos del sector minero energético, empiezan a verse intereses internacionales en zonas de posible extracción de los llamados minerales estratégicos y materiales raros. La Sierra de Nevada de Santa Marta, lugar sagrado y espacio de vida de cuatro comunidades indígenas es uno de estos espacios en riesgo.

El segundo conflicto socioambiental y sobre el cual hemos querido llamar la atención en este informe es el que tiene que ver con la producción de cultivos de uso ilícito. Principalmente de coca. Este conflicto enmarca tanto el sometimiento de la población civil a esta economía ilegal como la deforestación de bosques y la anulación de cualquier otro tipo de producción





agrícola en los territorios. Tan sólo para el año 2020, la Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (Coccam) reportó el asesinato de 71 líderes y lideresas de procesos de sustitución de cultivos.

El tercer conflicto tiene que ver con las disputas por el derecho al agua, problemas históricos del ordenamiento colombiano en temas de cuencas y políticas que privilegian el acceso a este recurso para distritos de riego, ciudades y proyecto hidroeléctricos en detrimento del acceso a sus fuentes de agua de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. El caso de Hidroituango es uno de los más evidentes, además porque enseñó el impacto territorial ampliado y la falta de garantías para los municipios reconocidos como directamente afectados. Constantes desplazamientos por la inestabilidad geográfica de la zona y una profunda vulneración a la seguridad alimentaria de habitantes de 19 municipios se suman a los asesinatos de líderes y lideresas, entre los cuales se contabilizaron seis personas del Movimiento Ríos Vivos en sus primeros 11 años de resistencia al proyecto¹⁶.

Por otro lado, desde hace varios años existe un conflicto socioambiental que ha implicado asesinatos y desplazamientos para comunidades campesinas e indígenas principalmente. Se trata de las delimitaciones de zonas de protección o conservación que expulsan a pobladores que históricamente habían cultivado con prácticas de poco impacto en zonas de bosques o selvas. Estas delimitaciones de zonas de reserva violentan al imponer formas de vida a las comunidades que insisten en quedarse en los territorios: familias guardabosques y desconocen su conocimiento y experiencia en sostener, con sus prácticas de vida rural, ecosistemas diversos. El caso más grave, denunciado recientemente, es el de la Operación Artemisa en el departamento del Guaviare, ordenada por el expresidente Iván Duque en el marco de un plan contra la deforestación y del cumplimiento de la Ley 2111 de 2021 o Ley de Delitos Ambientales. El campesinado y organizaciones no gubernamentales han clamado porque cesen las operaciones pues se está judicializando a campesinos y campesinas, se propician combates con grupos guerrilleros y otros actores armados que dejan en medio a la población civil y se vulneran los derechos de población vulnerable con el allanamiento, incendios y desalojos de casas de pobladores rurales.¹⁷

Finalmente, la política agraria elaborada en favor de la producción a gran escala ha generado que los proyectos agroindustriales compongan el quinto grupo de conflictividades socioambientales por dos razones principalmente: se asocia al acaparamiento de tierras y tiene un alto impacto en el medio ambiente por el uso de grandes cantidades de agua o la contaminación con agroquímicos a los suelos. El caso mayormente visibilizado recientemente se relaciona con la larga historia de persecución a líderes sindicales del sector palmero en el Cesar, reconstruida por el Centro Nacional de Memoria Histórica¹⁸.

16 <https://www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/movimiento-rios-vivos-11-years-struggle-reparation-and-protection>

17 https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=282

18 <https://centrodememoriahistorica.gov.co/lo-que-han-costado-las-luchas-sindicales-del-sector-palmero-en-el-cesar/>

ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y DE AUTOPROTECCIÓN

Como ya se ha mencionado, se ha insistido desde las organizaciones sociales y organismos acompañantes, en los espacios de discusión sobre políticas y medidas de protección a defensoras y defensores, sobre el fortalecimiento de los mecanismos propios de protección. Ya que estos no sólo recogen un histórico conocimiento territorial, cuentan con el respaldo de las comunidades y constituyen formas de cuidado colectivo que ponen en el centro la idea de que la afectación a un líder o a una lideresa es una afectación a todo un tejido comunitario. En ese sentido, se presentan a continuación dos experiencias de protección colectiva, de mujeres y de comunidades indígenas que merecen ser replicadas en otros países y fortalecidas y reconocidas por el gobierno nacional y las entidades directamente relacionadas con la protección de los defensores y las defensoras.

AUTOPROTECCIÓN INTEGRAL: CONCEPTO DE PROTECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE MUJERES DEFENSORAS

La Red Nacional de Mujeres Defensoras es la articulación de cerca de 70 organizaciones de mujeres de 23 departamentos del país que busca propiciar un espacio colectivo de protección, poniendo en el centro la concepción de la integralidad de la autoprotección y la necesidad de los intercambios de experiencias y afectos entre mujeres.

Uno de los aportes más valiosos de la Red es su propuesta de AUTOPROTECCIÓN INTEGRAL. Esta propuesta parte en primer lugar del reconocimiento de las tensiones, agotamientos, diferencias y dificultades que enfrentan todas las organizaciones pero que en un contexto de violencia, persecución y debilitamiento organizativo profundizan crisis emocionales, familiares y comunitarias. Con esta perspectiva, la AUTOPROTECCIÓN INTEGRAL reconoce la dimensión emocional de las afectaciones tanto por el riesgo al que se someten las mujeres defensoras como por las conflictividades personales que esto puede generar, así como las interferencias de estas situaciones tanto en el cumplimiento de su labor como en otras dimensiones de su vida. Dicho enfoque busca propiciar condiciones para el autocuidado y la gestión emocional a la par de la exigencia al Estado del cumplimiento de sus obligaciones en términos de garantías para el desarrollo de las acciones de defensa de los derechos humanos y la protección de la tierra, el territorio y el medio ambiente. Es decir, aun cuando la Red busca cuidar y sanar colectivamente las experiencias personales, ve estas cuestiones como inseparables de los mecanismos, institucionalidad y obligaciones legales.





La AUTOPROTECCIÓN INTEGRAL es, en palabras de la Red, **una práctica política sana y sanadora** que “involucra todos los aspectos de la vida y nos ayuda a preservar nuestra integridad física, emocional y espiritual. En la medida en que estemos a salvo, en condiciones dignas, con salud y bienestar, podemos continuar defendiendo derechos humanos y serán sostenibles las luchas colectivas” (Red Nacional de Mujeres Defensoras 2020, p. 4)

Precisamente, para esa sostenibilidad de las luchas colectivas la Red contempla la identificación de vulnerabilidades más allá de la violencia contra su labor. Para ellas las vulnerabilidades son también las consecuencias de “la dificultad para resolver ciertas carencias (económicas, fundamentalmente) o de barreras de acceso a derechos (laborales, educativos, reproductivos, de participación, etc” (Ibid, p. 14). Reconocen también el desgaste personal y colectivo, inherente al trabajo de defensa de los DDHH, como un factor clave en la vulnerabilidad de las organizaciones y de las mujeres.

Valga señalar que además en su búsqueda de gestión emocional y autocuidado y autoprotección, y reconociendo la variedad de experiencias de las mujeres que conforman la Red, se realizan intercambios de conocimientos que involucran formas de protección ritualizadas de comunidades indígenas y afrodescendientes y se establecen vínculos más allá del país para acoger otros procesos y mujeres o desarrollar espacios de interaprendizaje.

En un contexto en que ya es evidente el cansancio de defensores y defensoras ante la incertidumbre de su seguridad y la de su familia, esta demanda integral de protección y esta percepción de la necesidad de una sanación colectiva (pues los asesinatos, desplazamientos, amenazas y señalamientos a una persona defensora directamente afectan a todo su entorno organizativo, familiar y comunitario) ponen el cuidado en el centro y nos recuerdan que existen muchas estrategias para cuidar a quienes cuidan de sus comunidades. Garantizando la labor de defensores y defensoras se garantizan las reivindicaciones de otros derechos y la vida comunitaria.

■ GUARDIA INDÍGENA

La Guardia Indígena, impulsada en principio en el departamento del Cauca, “se concibe como organismo ancestral propio y como un instrumento de resistencia, unidad y autonomía en defensa del territorio y del plan de vida de las comunidades indígenas. No es una estructura policial, sino un mecanismo humanitario y de resistencia civil”¹⁹. Su única arma es el bastón de mando o “chonta” con un chumbe o cinto tejido por las mujeres mayores y cintas que representan la naturaleza, la sangre de los antepasados, el agua y la tierra.

La Guardia es una estrategia de protección colectiva que si bien no se gesta en el marco de la persecución a las defensoras y defensores indígenas, ha resultado fundamental en los últimos años justamente porque concibe dentro de la protección colectiva la garantía de vida de todos los seres del territorio y con ello la resistencia también a conflictividades socioambientales y a la presencia de actores que, según lo manifiestan, desarmonizan sus espacios.

En los últimos años, las Guardias Indígenas han cobrado relevancia porque, ante la presencia de actores armados en los territorios indígenas y afectaciones a espacios sagrados, han decidido realizar acciones para expulsar a estos actores. En algunos casos han ejercido una

¹⁹ <https://www.cric-colombia.org/portal/proyecto-politico/defensa-vida-ddhh-cric/guardia-indigena/>

labor fundamental frente a procesos de secuestro y más recientemente se han propuesto rescatar a niños, niñas y adolescentes indígenas reclutados forzosamente por los actores armados.

De la guardia hacen parte mujeres, personas mayores y jóvenes. Éstos últimos, dentro de la guardia, se van formando como protectores del territorio y de los derechos políticos de las comunidades.

Queremos aprovechar este documento para llamar la atención sobre cómo el 25 de marzo del año 2021 una de las columnas móviles de las llamadas disidencias de las FARC-EP hizo público un panfleto en el que amenazaba a la Guardia Indígena del municipio de Caldon en Cauca y la declaraba objetivo militar por entorpecer su accionar²⁰. Ya el informe de junio de 2022 de la Mapp-OEA alertaba sobre la persecución a las comunidades indígenas que no sólo a través de las Guardias Indígenas se oponían a cualquier forma de guerra o desarmonización de sus territorios²¹.

Desde el año 2001, el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política en Colombia de Cinep ha registrado 393 casos de violación a derechos humanos contra personas de las guardias indígenas en departamentos como Cauca, Norte de Santander, Antioquia y Nariño. Sin embargo, la labor de la guardia no cesa y por el contrario se replica en territorios indígenas a lo largo y ancho del país y también por comunidades afrodescendientes y campesinas que han encontrado en las guardias cimarronas y campesinas una expresión del vínculo con el territorio y una posibilidad real y respetuosa para su protección.

20 El panfleto fue denunciado por Feliciano Valencia, líder indígena, exsenador de la República, en su cuenta de twitter: <https://twitter.com/FelicianoValen/status/1375201122244292610>

21 En este sentido incluso han incautado contrabando y drogas de uso ilícito en ejercicio de su autonomía, jurisdicción especial y exigencia de respeto de sus espacios sagrados.



ACUERDO DE ESCAZÚ EN COLOMBIA

El 5 de noviembre de 2022 fue sancionada por el presidente de la república, Gustavo Petro, la Ley 2273 que aprueba el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, Acuerdo de Escazú. En el mes de diciembre inició el proceso de revisión por la Corte Constitucional, paso final para que un tratado internacional haga parte del ordenamiento jurídico interno. En este orden, cuando la Corte determine su correspondencia con la Constitución Política y se efectúen una serie de trámites menores se entenderá ratificado el Acuerdo por parte del Estado colombiano, en su totalidad o con las reservas a determinados artículos, si dicho órgano judicial considera que algunas de sus disposiciones no son constitucionales.

La llegada a este punto fue bastante accidentada. El Acuerdo de Escazú había sido firmado por el anterior gobierno colombiano en diciembre de 2019, pero faltaba la ley aprobatoria del mismo. Su firma y posterior presentación del proyecto de ley que lo aprobaba fueron compromisos adquiridos por dicho gobierno después de unas mesas de diálogo, en particular la Mesa Ambiental de la "Gran Conversación Nacional", posteriores a las movilizaciones de noviembre de 2019 (MADS, 2019). Desde este punto de vista, fue más un reclamo ciudadano que un interés propio del gobierno de la época en avanzar en su aprobación. No obstante, pese a su firma y a la presentación de proyectos de ley para su aprobación, con mensaje de urgencia –que implica prelación sobre otros proyectos de ley en el Congreso–, sólo hasta el cambio de legisladores (en julio de 2022) y de gobierno (en agosto de 2022) fue posible su aprobación: casi tres años para un trámite que no es mayormente complejo.

En ese momento, entre las múltiples demandas presentadas al gobierno por las organizaciones sociales estaba definir las políticas ambientales y la protección de páramos con los representantes de las organizaciones ambientales que se acuerden (La Silla Vacía, 2019). En la materia que convoca este informe, suspender los pilotos de fracking, detener el asesinato de líderes ambientales y sociales, la protección de los páramos, el agua y el respeto a las consultas populares en materia ambiental y frente a proyectos extractivos fueron algunos de los motivos que motivaron la movilización (Archila y García, 2019).

¿Qué explica las demoras en el trámite de la ley aprobatoria? Al comienzo, el inicio de la pandemia impidió que se presentara en el primer semestre de 2020, pero se hizo para el segundo semestre del mismo año, sin embargo, este proyecto se hundió por falta de trámite (El Espectador, 2022). Nuevamente se radicó en 2021 y corrió el riesgo de correr la misma suerte. En ambos casos, las voces en contra de la aprobación venían de los mismos miembros del partido de gobierno de entonces, que debían impulsarlo en el legislativo: de acuerdo con notas de prensa, consideraban que el tratado viola la soberanía jurídica del país, asumiendo



que existen suficientes leyes en el país que garantizan la protección del medio ambiente (La Silla Vacía, 2021).

A esto se sumó un fuerte lobby empresarial en contra del Acuerdo (La Silla Vacía, 2020). En general, los argumentos gremiales repetían que su aprobación era inane pues ya se contaba con políticas públicas de protección de líderes sociales y ambientales y de participación en materia ambiental, que requerían implementarse más que sumar nuevas medidas como las de Escazú, que además sumaban dificultades, desde su punto de vista, como que:

- Cualquier ciudadano, sin “interés legítimo en una actividad o proyecto en proceso de licenciamiento ambiental, y sin verse afectado de manera directa o indirecta” pueda interponer recursos judiciales o administrativos que afecten dicho proyecto, causando inseguridad jurídica,
- Que esto mismo lo haga cualquier entidad nacional e internacional,
- Que el Acuerdo obliga a entregar información confidencial violando la competencia y la esfera privada, y
- Que las eventuales controversias se resuelvan por un tribunal internacional. (Consejo Gremial Nacional, 2022)

El resultado de esta oposición desde sectores políticos y económicos afines al gobierno que se había comprometido con su ratificación, fue que el Acuerdo no avanzó en los procedimientos nacionales. Incluso se planteó la posibilidad de que existiera una orden de no tramitarlo por parte del gobierno de entonces y quedó claro que hubo una suerte de “plan tortuga” pues ninguna entidad, ni presidencia ni congreso quería asumir la responsabilidad política de su hundimiento (El Espectador, 2022b).

Con el cambio de gobierno, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), se incluyó su aprobación como parte de las prioridades sectoriales junto con la reforma al Código de Minas y al Sistema Nacional Ambiental, la transición energética planificada e incluyente, la prohibición del fracking y de la aspersión aérea con glifosato (El Espectador, 2022a). Finalmente, el proyecto de ley fue aprobado a inicios de octubre en el Congreso de la República.

Con su aprobación, y mientras se espera la sentencia de la Corte Constitucional, el MADS anunció los avances en la articulación con el Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento como órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú para promover la aplicación y apoyar a las Partes en la implementación del Acuerdo, y la realización de cinco acciones de corto plazo para asegurar su implementación efectiva:

- Política de Manejo de Información Ambiental.
- Estrategia de acompañamiento a defensores ambientales.
- Ampliación de la participación ciudadana en las decisiones ambientales.
- Apoyo a la creación y el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas.
- Sistema de información sobre conflictividad socioambiental. (MADS, 2022)



LUZ MARINA ARTEAGA HENAO: LA DESPROTECCIÓN DE LAS PERSONAS RECLAMANTES DE TIERRAS²²

La última vez que las vecinas y vecinos de la vereda Matarratón (Puerto Gaitán, Meta) vieron a Luz Marina Arteaga Henao, ella salía de su finca El Raudal hacia el casco urbano del municipio de Orocué en el vecino departamento de Casanare. Era el 12 de enero de 2022. Cinco días después el cuerpo de Luz Marina fue encontrado a orillas del río Meta.

Luz Marina era una reconocida líder rural que había vivido ya el secuestro y el desplazamiento forzado por causa de su incansable labor. En el año 1996 había sido perseguida por grupos paramilitares en el Urabá antioqueño. Ahora, desde el 2019, había recibido amenazas por su papel en los procesos de reclamación de tierras, particularmente su visibilidad en el proceso de exigencia de cumplimiento de las sentencias STP 16298 de 2015 de la Corte Suprema de Justicia y la SU-426 de 2016 de la Corte Constitucional, que ordenaron a la Agencia Nacional de Tierras la adjudicación de las tierras reclamadas por comunidades campesinas e indígenas cubeo-sikuani de El Porvenir y de la vereda Matarratón. Pero, aunque las amenazas fueron denunciadas oportunamente, no recibió medidas competentes de protección y su situación económica hizo imposible la búsqueda de otras formas de evadir el riesgo.

Desde el año 2016 Amnistía Internacional llamó a una acción urgente por la protección de la comunidad de El Porvenir. Uno de los líderes había sido amenazado pero sobre todo, la comunidad se sentía en riesgo permanente pues las tierras en las que pastaban sus animales, los de sus padres y abuelos, habían sido adjudicadas, por una acción ilegal a Víctor Carranza "quien hasta su muerte en 2013 fue uno de los empresarios de esmeraldas más poderosos del país, y de quien durante mucho tiempo se sospechó que mantenía estrechos lazos con grupos paramilitares"²³.

Cuando Luz Marina llegó a este territorio se vinculó a los procesos de acompañamiento de la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello. Esta Corporación denunció que las intimidaciones contra Luz Marina por el caso de El Porvenir no eran recientes: en octubre de 2019 dos hombres desconocidos rondaron e hicieron vigilancia por largo tiempo a la finca "El Raudal". En la propiedad se encontraron varias colillas de cigarrillo que demostraron que la estaban esperando. Los hombres interrogaron a las personas de la comunidad sobre tiempos, ubicación y comunicación de la lideresa e hicieron saber que estaban atentos a



²² Toda la información de este caso ha sido proporcionada por la Corporación Claretiana al Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política en Colombia de Cinep. La sistematización del caso reposa en el Sistema de Información de Violencia Política en Línea, Sivel: <https://base.nocheyniebla.org/casos/>

²³ <https://www.amnesty.org/es/documents/amr23/1930/2015/es/>

cualquier movimiento pues dijeron que se notaba que hacía poco había estado porque la casa se veía limpia.

Estos detalles en el caso de Luz Marina son importantes porque deberían dar pistas a las distintas entidades encargadas de la protección de los defensores y las defensoras sobre las actuaciones intimidatorias, lo que tienen que enfrentar cotidianamente no sólo quienes lideran los procesos de exigibilidad de derechos sino sus entornos cercanos y el nivel de impunidad que hace posible este tipo de intimidaciones. Días después de esta acción intimidatoria, hombres que se movilizaban en canoa por el río seguían indagando por su paradero. Ya desde el mes de abril de ese año, ella había sido nombrada en una amenaza telefónica al presidente de la Junta de Acción Comunal de Matarratón: un hombre identificado como comandante del grupo paramilitar Los Rastrojos le dijo al líder de la Junta que, tanto él, como Luz Marina debían irse del territorio si no querían perder sus vidas por estar metidos con el tema de tierras.

Luz Marina luchaba contra las injusticias. En las reuniones con la Unidad de Restitución de Tierras asumía la vocería para hablar en nombre de una comunidad que no se atrevía por miedo. Reclamaba contra la revictimización de su comunidad pues ésta estaba siendo desconocida por los funcionarios de la Unidad frente a pobladores tardíos de los mismos. Personas que no habían sido víctimas de desplazamiento y despojo en esa vereda.

A pesar de las amenazas y de que el municipio de Puerto Gaitán había sido catalogado como de alto riesgo en las Alertas Tempranas de la Defensoría, las medidas de protección para Luz Marina fueron absolutamente ineficaces. Ella radicó su solicitud en el mes de abril de 2019. En diciembre le fue asignado un medio de comunicación y un chaleco blindado. Ante el recurso de reposición realizado por la lideresa para insistir en que lo que requería era apoyo económico para movilidad -pues sabía que el anonimato y el movimiento continuo le permitían estar segura- el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (Cerrem) respondió con la ratificación de la primera asignación (chaleco y celular), sumando un apoyo de reubicación temporal²⁴, un vehículo convencional y dos hombres de protección para su movilidad dentro del departamento del Meta.

Este es otro elemento crítico de los mecanismos oficiales de protección, pues no consideran las condiciones particulares y desconocen los territorios de las personas defensoras. Luz Marina manifestó la inutilidad de un vehículo pues su predio no contaba con vías de acceso, estaba ubicada a orillas del río (en un terreno inundable) y, además, estando el esquema circunscrito sólo al departamento del Meta era inútil para su constante tránsito hacia el vecino municipio de Orocué en el departamento de Casanare.

Como Luz Marina, las defensoras y defensores han planteado centenares de reclamaciones porque, de qué sirven los chalecos cuando tienen que trabajar la tierra; por qué les asignan esquemas de seguridad que les hacen más notorios en el territorio y exponen tanto su vida como la de su familia; cómo cubren los gastos de gasolina de vehículos asignados sin este rubro; por qué consideran que una mujer va a sentirse segura siendo cuidada por hombres que desconoce. Tanto la inutilidad de las medidas ofrecidas a Luz Marina, como la tardía atención a su situación tuvieron que ver con su muerte. Su asesinato dejó sin una de sus principales vocerías a una comunidad entera y es resultado de la incapacidad estatal de cumplir de manera cabal con el compromiso tanto de protección de los derechos humanos como de garantía de restitución a las víctimas del conflicto armado.

24 Por un valor aproximado de USD200 durante tres meses.





LINDA ONEIDA SUÁREZ SÁNCHEZ: LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LA MIRA²⁵

El 10 de enero de 2023, se dio inicio al paro regional en la zona de influencia del proyecto minero de explotación de carbón a cielo abierto de la empresa Colcco en el Carmen de Chucurí²⁶. El paro tenía como principal demanda que la Corporación Autónoma de Santander (CAS) iniciara el trámite de revocatoria de la licencia ambiental concedida a la empresa. Tres días después, apareció el primer panfleto, de autoría de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, amenazando a las lideresas y líderes de la protesta.

Oneida Suárez es una de las convocantes a esta movilización, y una de las caras más visibles de la defensa del agua y el medio ambiente en el departamento de Santander y de la oposición al fracking. Desde su fundación pertenece a la Alianza Colombia libre de Fracking (ACLF), una plataforma de organizaciones sociales, ambientalistas y sindicales y sectores académicos articulados con el objetivo de que se declare en Colombia la moratoria a la técnica de fracturación hidráulica. La Alianza ha denunciado, en repetidas ocasiones, la persecución a sus lideresas y líderes, particularmente por la oposición a proyectos extractivos en la región del Magdalena Medio.

El proyecto de Colcco, que se presenta como una “plataforma ambientalmente sostenible de Explotación carbonífera en Colombia” (según documento de socialización del inicio de la ejecución del proyecto), afecta el río Cascajales y tiene un área de influencia que impacta tres municipios: Barrancabermeja, San Vicente de Chucurí y El Carmen de Chucurí²⁷. De este modo afectaría el agua que beneficia a cerca de 20.000 personas. Barrancabermeja es uno de los municipios más golpeados por la persecución a los liderazgos comunitarios en Colombia; esta situación está asociada a la presencia de la refinera de petróleo de Ecopetrol, la más grande y más antigua del país. El paro regional, del que hizo parte visible Oneida, recogía una larga historia de movilización en la zona y daba cuenta del conocimiento vivencial de estas comunidades por el impacto de este tipo de proyectos en el territorio. Tanto la presencia de la refinera de Barrancabermeja como la instalación de otros proyectos extractivos hacen inevitable pensar en la concepción de este territorio como una zona de sacrificio. En el 2022, dos líderes sociales de la región fueron asesinados. Front Line Defenders que justamente por las condiciones del Magdalena Medio ninguno de estos hechos es aislado. Todos están relacionados con la defensa de la vida digna en el territorio²⁸.

Vale la pena señalar que hasta la Secretaría de Ambiente y el gobernador del departamento de Santander se han pronunciado contra la licencia ambiental otorgada a Colcco. Pero al no haber una respuesta de la CAS ni pronunciamientos del Ministerio de Medio Ambiente, las

25 Con información de prensa, de la resolución de la UNP y fuentes directas.

26 <https://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/manifstantes-contra-mineria-de-carbon-reciben-amenazas-CA6147242>

27 <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/bloqueos-en-santander-amenazas-a-lideres-ambientales-que-protestan-contra-minera-colcco-barrancabermeja-y-san-vicente-de-chucuri/>

28 <https://www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/colombia-failure-protect-threats-and-killings-human-rights-defenders-continue>

amenazas a quienes defienden el medio ambiente de la región parecen legitimarse. Llama la atención que en uno de los panfletos se hace mención a la política de transición energética del actual gobierno nacional como un "romance ambiental" que se opone al desarrollo económico de la región. En dicho panfleto, 14 personas defensoras del medio ambiente son declaradas objetivo militar.

Oneida fue también docente rural y tuvo que ser reubicada por motivos de seguridad, En Colombia el compromiso de los docentes con las comunidades con las que trabajan y su labor en la gestión de conflictividades territoriales los ha puesto en el centro de la mira de los grupos armados.

En el mes de noviembre de 2022, Oneida había recibido la resolución de la Unidad Nacional de Protección de asignación de un chaleco blindado, un medio de comunicación y un botón de apoyo por un periodo de doce meses²⁹. La resolución menciona el alto grado de riesgo de Oneida, las constantes amenazas recibidas a su cuenta de whatsapp desde el mes de febrero y la denuncia de presencia de actores armados en los alrededores de su finca. También menciona su historia larga de victimizaciones pues existen registros de su situación de desplazamiento forzado desde el 2001 y de amenazas desde el año 2012. La resolución reconoce la labor social de Oneida, certificada por la Alianza Colombia Libre de Fracking, la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (Credos) y el alto riesgo que presenta por su condición de líder ambiental, mujer y docente y porque su participación en procesos sociales ambientalistas puede "afectar intereses económicos de terceros y/o de grupos armados ilegales que están involucrados en prácticas contra el medio ambiente en la región" (Res. 00010755 de 2022, p. 5).

Sin embargo, dos meses después de las amenazas, la situación de Oneida sigue siendo delicada. Y, como muchas lideresas y líderes, se niega a salir del país, porque está cansada de estar desplazada por el conflicto armado. Su primer desplazamiento forzado fue a los 6 años de edad, luego a los 17 y recientemente, por causa del extractivismo se tuvo que desplazar en el año 2019. Adicional a lo anterior considera que no puede poner en riesgo a sus compañeras y compañeros dejándolos solos. Una de las consecuencias más inquietantes de la persecución a las defensoras y defensores de la tierra en el país, es que se han acostumbrado a hacer su vida a pesar del riesgo cotidiano.

Oneida dice además que no puede dejar los procesos porque la arremetida contra las defensoras y defensores en Barrancabermeja es en general preocupante, pero es mucho más fuerte contra quienes se oponen a Colcco, en palabras de la defensora del Río Cascajales y fundadora del movimiento RAME (Resistencia a La Minería y el Extractivismo) "Estamos solas, la institucionalidad cuida y escolta a la empresa y a quienes estamos amenazados no, seguiremos en esta lucha, al lado de quienes resistan y proclamen a una sola voz #ColccoNoVa"

29 Res. 00010755 de 2022.





CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La situación de las defensoras y los defensores de la tierra, el territorio y el medio ambiente en Colombia representa un alto grado de complejidad porque las conflictividades territoriales se nutren o se articulan con la presencia de actores armados con intereses propios sobre el territorio (más allá de los de las empresas multinacionales o agentes de acaparamiento de tierras) y por las transformaciones en las dinámicas de dicho conflicto armado dado el Acuerdo de Paz con las FARC-EP. A esto se suma, en la coyuntura actual, la tensión con grupos armados organizados que están posicionándose frente a la propuesta de Paz Total del gobierno Petro-Márquez. Y tal vez, podríamos decir que la amplia legislación y mecanismo de protección que han constituido un aparato amplio y disperso que no se ha conectado con las necesidades y propuestas territoriales pero que además no se ha concretado efectivamente por la desidia de los distintos gobiernos profundiza también esta crisis; del mismo modo en que lo ha hecho la histórica deslegitimación del derecho a la protesta y la persecución a la oposición.

Con este panorama tan preocupante, y teniendo en cuenta que existen muchas recomendaciones dispersas en informes, reportes y declaraciones de organizaciones no gubernamentales, plataformas, organismos de cooperación e intergubernamentales, se considera desde este informe que vale la pena insistir en que:

- ▶ Si bien se ha hablado mucho sobre la necesidad de consolidar, implementar o fortalecer la presencia integral y efectiva del Estado en las zonas rurales, esto debe efectuarse de la mano de los procesos organizativos locales y aprovechando las herramientas creadas en el Acuerdo de Paz. Esta sería la más clara garantía para una vida en paz en los territorios.
- ▶ Se conciba articuladamente la garantía del derecho a la protesta y a la organización social y la protección de las personas defensoras. Defender y legitimar la movilización social como un asunto fundamental en una sociedad democrática es respetar el disenso, el liderazgo y el activismo y garantizar la vida de quienes cumplen estas labores.
- ▶ Se realicen análisis de las redes de conflictividades presentes en todos los casos de victimización. Esta obligación corresponde tanto a las entidades públicas responsables como a las organizaciones y organismos que adelantan el seguimiento a la victimización contra personas defensoras. La narrativa que circunscribe su persecución a sólo un tipo de conflictos desconoce tanto la complejidad territorial rural como el grave momento de disputa de intereses económicos y políticos que se solapan en el nivel local; y posibilita un mayor índice de impunidad al no dar cuenta de la articulación de esos intereses.
- ▶ Nos preguntemos por aquellos liderazgos victimizados que no están relacionados de modo directo con el conflicto armado, el Acuerdo de Paz y los conflictos socioambientales. Muchos de ellos, principalmente desde el espacio urbano, están defendiendo la tierra y una perspectiva territorial y de medio ambiente que está siendo doblemente amenazada: por actores armados, pero también por el desconocimiento y la invisibilización. Para quien escribe este informe es también una tarea urgente indagar en estas cuestiones.

- 】 Se aumente, como lo señaló el Clúster de Protección en el año 2022, la visibilidad de la crisis de protección en Colombia y fomentar una mejor financiación de la respuesta. Esta recomendación interpela al gobierno nacional pero también a los medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y entidades internacionales.
- 】 Se vinculen las estrategias locales de autoprotección a la política nacional de protección. Pero al mismo tiempo, respetando las autonomías organizativas y comunitarias, se fortalezcan, desde el gobierno central, estas estrategias.
- 】 Se atienda a los altos niveles de impunidad y se implementen estrategias que logren dar cuenta de los intereses que están detrás del asesinato a líderes y lideresas.
- 】 Se profundice, según lo recomendado por la MAPP-OEA en el informe de 2022, la diversidad y complementariedad de los mecanismos para confrontar a grupos armados organizados y desarticular todas las estructuras criminales. En el caso de las violaciones a derechos humanos de las personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente esto es de vital interés porque como lo señaló Global Witness (2021), la tierra es un factor clave en estos ataques, pero no se informa o incluso se evita deliberadamente dar cuenta de los motivos económicos detrás de la violencia relacionada con la tierra.

Teniendo estas recomendaciones en mente, tanto el gobierno nacional como los gobiernos locales, las organizaciones sociales y los medios de comunicación debemos poner nuestro esfuerzo en la implementación del **Plan de Emergencia para la Protección a personas líderes sociales, defensoras de DDHH y firmantes del Acuerdo de Paz**³⁰. Esta debe ser la hoja de ruta para el restablecimiento de la confianza en la labor de protección gubernamental, para garantizar la lucha contra la impunidad en los casos (lo que podría redundar en menos victimizaciones) y para desarrollar estrategias más eficaces de la fuerza pública y los organismos públicos en el ejercicio de sus funciones. El Plan de Emergencia prioriza territorios, compromete acciones de institucionalidad específica, considera el proceso de seguimiento y evaluación y propone como ejes fundamentales de acción:

1. La generación de confianza institucional y prevención de la estigmatización. Incluye adecuación normativa de los programas de protección y seguridad y medidas para la restitución de la confianza de las comunidades en el Estado.
2. Medidas de justicia contra la impunidad.
3. Acciones preventivas de la Fuerza Pública en terreno
4. Presencia territorial del Estado y acompañamiento de la Comunidad Internacional
5. La gestión del riesgo y una serie de acciones humanitarias.
6. Medidas administrativas para la seguridad territorial.

Finalmente, para una protección orientada específicamente a las mujeres defensoras, es necesario un enfoque que le permita a funcionarias y funcionarios públicos la *desnormalización* de las violencias basadas en género a partir del reconocimiento público de "la importancia del ejercicio de representación de las mujeres en todos los espacios -públicos y privados- y la urgencia de su protección asumiendo las particularidades propias de dicho liderazgo" (Fletscher, 3) y la comprensión de la matriz patriarcal que ha establecido a las mujeres como culpables de las formas particulares de violencia que sufren (principalmente aquellas sexuales). Sólo así se logrará una verdadera garantía de participación política y comunitaria libre y ampliada por parte de las mujeres.

30 <https://somosdefensores.org/plan-de-emergencia-para-la-proteccion-de-personas-lideres-sociales-defensoras-de-ddhh-y-firmantes-del-acuerdo-de-paz/>



REFERENCIAS

BASES DE DATOS:

Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. www.nocheyniebla.org

Base de Datos de Luchas Sociales en Colombia. Versión 2022. Centro de Investigación y Educación Popular Cinep.

Sistema de Información sobre Agresiones a Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia – SIADDHH. Programa Somos Defensores.

Sistema de Alertas Tempranas. Defensoría del Pueblo.

INFORMES Y FUENTES BIBLIOGRÁFICAS:

Amnistía Internacional (2020). *Informe Anual 2019*. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/1353/2020/es/> Última visita: enero 29 de 2023.

Amnistía Internacional (2021). *Informe 2020/2021. La situación de los derechos humanos en el mundo*. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/3202/2021/es/> Última visita: enero 29 de 2023.

Archila, Mauricio; y García, Martha Cecilia. 21N ¡Y la copa se rebosó!. En Cien Días Vistos por Cinep. Edición 97 Oct-Dic 2019. Recuperado de: <https://www.revistaciendiascinep.com/home/21-n-y-la-copa-se-reboso/>

Bustillo, Juan Manuel (2018). *Panorama de la situación de defensores y defensoras de los derechos territoriales en la región Caribe. (noviembre 25 de 2016 a junio 30 de 2018)*. Bogotá: Estrategia Colaborativa por la Garantía de los Derechos a la Tierra y al Territorio.

Clúster de Protección Colombia (2022). *Análisis de protección - Junio de 2022*. Recuperado de: <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-analisis-de-proteccion-junio-2022> Última visita: enero 29 de 2023.

Comité de Solidaridad con Presos Políticos –CSPP– (2021). ¿Qué está haciendo la Unidad Especial de Investigación (UEI)? Balance y perspectivas. Recuperado de: <http://comitedesolidaridad.com/sites/default/files/BOLETIN%20UEI%20JUN%2018%20%281%29.pdf>



- Colombia (2011). Decreto 4800. Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- Colombia (2011). Decreto 4905. Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección (UNP), se establecen su objetivo y estructura.
- Colombia (2011). Decreto 4912. Por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección.
- Colombia (2011). Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Colombia (2012). Decreto 1225. Por el cual se modifica y adiciona parcialmente el Decreto 4912 del 26 de diciembre de 2011.
- Colombia (1999). Directiva Presidencial 007. Respaldo, interlocución y colaboración del Estado con las organizaciones de derechos humanos.
- Colombia (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
- Colombia (2017). Decreto 154 de 2017. Por el cual se crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el marco del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016.
- Colombia (2017). Decreto 1581 de 2017. Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones.
- Colombia (2017). Decreto 2078. Por el cual se adiciona el Capítulo 5, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades.
- Colombia (2017). Decreto 2124. Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- Colombia (2017). Decreto Ley 895. Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.
- Colombia (2017). Decreto Ley 898. Por el cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3.4.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se determinan lineamientos básicos para su conformación y, en consecuencia, se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones.





Colombia (2018). Decreto 660. Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones.

Colombia (2018). Decreto 2137. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas - «Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO) para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas».

Colombia (2022). Ley 2272. Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH– (2019). *Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia*. OEA/Ser.L/V/II. Doc.262/19

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición –CEV– (2022). *Hay futuro si hay verdad. Informe final. Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia*. Bogotá, CEV.

Consejo Gremial Nacional –CGN– (2022). Comunicado del Consejo Gremial Nacional respecto de la aprobación en primer debate del proyecto de ley que ratifica el Acuerdo de Escazú. Recuperado de: https://twitter.com/ConsejoGremial/status/1519726764238508033?s=20&t=Cq_GwdUWAh6ok0vC6Js6mw

Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES– (2021). Documento CONPES 2047. Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/4063.pdf>

Consejo Noruego de Refugiados –NRC– (2017). *Tus derechos, tu cuidado, tu protección. Información para líderes y líderes de la comunidad*. Bogotá, NRC.

Consejo Regional Indígena del Cauca (2022). Informe Violencias Contra las Mujeres Indígenas - Observatorio de Violencias Basadas en Género del Programa Mujer CRIC. Recuperado de: <https://www.cric-colombia.org/portal/informe-violencias-contra-las-mujeres-indigenas-observatorio-de-violencias-basadas-en-genero-del-programa-mujer-cric/> Última visita: enero 29 de 2023.

Corte Constitucional.(2018). Sentencia T-473 de 2018. Recuperada de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/T-473-18.htm>

Corte Constitucional (2020a). Sentencia T-439 de 2020. Recuperada de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/T-439-20.htm>

Corte Constitucional (2020b). Sentencia T-469 de 2020. Recuperada de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/T-469-20.htm>

Defensoría del Pueblo (2018). *¿Qué es el Sistema de Alertas Tempranas?*. Recuperado de: <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/3333/1/DEPE-DPE-100-2022.pdf>

Defensoría del Pueblo (2022). *Informe sobre la seguridad de las personas excombatientes de las FARC-EP*. Recuperado de: <https://repositorio.defensoria.gov.co/handle/20.500.13061/432?show=full> Última visita: enero 29 de 2023.

- El Espectador. (Agosto 17 de 2022a). Estas son las nuevas prioridades del Ministerio de Ambiente. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/ambiente/estas-son-las-nuevas-prioridades-del-ministerio-de-ambiente/>
- El Espectador. (Octubre 11 de 2022). *Acuerdo de Escazú: de hundido en gobierno Duque a prioridad con Petro*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/politica/acuerdo-de-escazu-de-hundido-en-gobierno-duque-a-prioridad-con-petro/>
- Fletscher-Fernández, Constanza (2022). *Protección de defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente. Recomendaciones de política pública para funcionarias y funcionarios*. International Land Coalition – Iniciativa Mujer Rural y Derecho a la Tierra.
- Front Line Defenders (2022). *Global Analysis 2021*. Recuperado de: <https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/global-analysis-2021-0> Última visita: enero 29 de 2023.
- Gallón, Gustavo (2021). Un documento esquizofrénico: el Conpes 4063 sobre la defensa de DD.HH. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/gustavo-gallon/un-documento-esquizofrenico-el-conpes-4063-sobre-la-defensa-de-dd-hh/>
- Global Witness (2021). Última línea de defensa. Recuperado de: <https://www.globalwitness.org/es/last-line-defence-es/> Última visita: enero 29 de 2023.
- Human Rights Watch (2023). Informe mundial 2023. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/world-report/2023> Última visita: enero 29 de 2023.
- International Crisis Group (2020). Líderes bajo fuego: defendiendo la paz en Colombia. Recuperado de: <https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/andes/colombia/82-leaders-under-fire-defending-colombias-front-line-peace> Última visita: enero 29 de 2023.
- La Silla Vacía. (Junio 17 de 2021). Duque se juega su palabra frente al paro con la aprobación del Acuerdo de Escazú. Recuperado de: <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/con-voto-finish-de-escazú-duque-se-juega-su-palabra-frente-al-paro/>
- La Silla Vacía. (Noviembre 11 de 2020). *Duque dice que apoya Escazú, pero mira impávido mientras su coalición lo hunde*. Recuperado de: <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/duque-dice-que-apoya-escazu-pero-mira-impavido-mientras-su-coalicion-lo-hunde>
- La Silla Vacía. (Noviembre 26 de 2019). *Estas son las peticiones del Comité del Paro a Duque*. Recuperado de: <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/estas-son-las-peticiones-del-comite-del-paro-a-duque>
- MAPP-OEA (2022). *Trigésimo tercer informe del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos*. Recuperado de: <https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2018/08/boton33.png> Última visita: 29 de enero de 2023.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS–. (Octubre 10 de 2022). Aprobado Acuerdo de Escazú a 63 días de iniciar Gobierno del presidente Petro. Recuperado de: <https://www.minambiente.gov.co/acuerdo-de-escazu/aprobado-acuerdo-de-escazu-a-63-dias-de-iniciar-gobierno-del-presidente-petro/>
- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS–. (Diciembre 10 de 2019). *Presidente Iván Duque firmará el Acuerdo de Escazú que busca fortalecer la protección a los líderes ambientales*. Recuperado de: <https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/4572-gobierno-nacional-anuncia-acuerdo-escazu-colombia>





- Ministerio del Interior (2012). Resolución 0805. Por la cual se expide el Protocolo específico con enfoque de género y derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011.
- Ministerio del Interior (2012). Resolución 1085. Por medio de la cual se expide el protocolo para implementar la Ruta de Protección Colectiva del programa de prevención y protección del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección.
- Ministerio del Interior (2018). Resolución 0845. Por la cual se adopta el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos.
- Naciones Unidas - OCHA (2022). *Informe Tendencias e Impacto Humanitario en Colombia 2022*. Recuperado de: <https://reliefweb.int/report/colombia/informe-tendencias-e-impacto-humanitario-en-colombia-2022-fecha-de-corte-enero-octubre-de-2022-fecha-de-publicacion-21-de-noviembre-de-2022> Última visita: enero 29 de 2023.
- Naciones Unidas (1999). Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.
- Naciones Unidas (2020). Visita a Colombia. Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Documento A/HRC/43/51/Add.1.
- Naciones Unidas (2022). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu> Última visita: enero 29 de 2023.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas –OHCHR– (2022). Violencia Territorial en Colombia: Recomendaciones para el Nuevo Gobierno. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/violencia-territorial-en-colombia> Última visita: enero 29 de 2023.
- Oxfam (2019). Defensoras de derechos agrarios, territoriales y medioambientales en Colombia. Arriesgando la vida por la paz. Bogotá, Oxfam.
- Organización Indígena de Colombia –ONIC– (2021). Llamado a la Unidad para la defensa del Derecho Fundamental a la Consulta Previa, Libre e Informada. Comunicado. Recuperado de: <https://www.onic.org.co/comunicados-onic/4148-llamado-a-la-unidad-para-la-defensa-del-derecho-fundamental-a-la-consulta-previa-libre-e-informada>
- Pardo Becerra, Luis Álvaro (2021). Extractivismo: un palo en la rueda a una transición amplia, sostenible y democrática. En Varios Autores. *Por una transición amplia, sostenible y democrática*. 13-53. Bogotá, Fundación Heinrich Böll.
- Pensamiento y Acción Social –PAS– (2021). *Un paso adelante en la protección colectiva*. Bogotá, PAS.
- Plataformas de Derechos Humanos (2022). Las plataformas de derechos humanos manifiestan sus preocupaciones frente a la Política Pública de Garantías y Respeto a la labor de defensa de los derechos humanos y el liderazgo social (Conpes 4063 diciembre 6 2021). Comunicado. Recuperado de: <https://coeuropa.org.co/las-plataformas-manifiestan-sus-preocupaciones-frente-a-la-politica-publica-de-garantias/>
- Ponce de León Chau, Eugenia (2021). *Contextualización de la situación de los defensores ambientales en Colombia. Con énfasis en la región amazónica*. Bogotá, Asociación Ambiente y Sociedad.
- Sisma Mujer (2022a). *Patrones de Violencia Sociopolítica de Género contra Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia: Claves Conceptuales y Metodológicas 2016- 2020*. Bogotá, Corporación Sisma Mujer.

Sisma Mujer (2022b). *Situación de las mujeres líderes y defensoras de derechos humanos en Colombia durante 2021*. Bogotá, Corporación Sisma Mujer.

Somos Defensores (2020) *La Ceguera. Informe Anual 2019*. Recuperado de: <https://somosdefensores.org/informe-anual-2019-sistema-de-informacion-sobre-agresiones-contrapersonas-defensoras-de-dd-hh-en-colombia-siaddhh/> Última visita: enero 29 de 2023.

Somos Defensores (2021). *La mala hora. Informe anual 2020*. Recuperado de: <https://somosdefensores.org/informe-anual-2020-sistema-de-informacion-sobre-agresiones-contrapersonas-defensoras-de-dd-hh-en-colombia-siaddhh/> Última visita: enero 29 de 2023.

Somos Defensores (2022a). *Garantías para el cambio. Dispositivos de política pública en favor de las personas defensoras de derechos humanos y liderazgos sociales*. Recuperado de: <https://somosdefensores.org/garantias-para-el-cambio-dispositivos-de-politica-publica-en-favor-de-las-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-liderazgos/> Última visita: enero 29 de 2023.

Somos Defensores (2022b). *Teatro de sombras. Informe Anual 2021*. Recuperado de: <https://somosdefensores.org/informe-anual-2021-sistema-de-informacion-sobre-agresiones-contrapersonas-defensoras-de-dd-hh-en-colombia-siaddhh/> Última visita: enero 29 de 2023.

Tacha, Viviana; Mejía, Robinson; y Moreno, Sara (2022). Proyecto de Ley de Democracia Ambiental. En *Revista Semillas*. Edición 77/78. 56-60. Bogotá, Grupo Semillas.

Varias Organizaciones. (2019). *Radiografía de la restitución de tierras en Colombia*. Informe presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por incumplimiento de reparación a las víctimas despojadas de tierras en Colombia. Recuperado de: https://www.coljuristas.org/documentos/tmp/Radiografia_de_la_restitucion_de_tierras_en_Colombia_2019.pdf



PERSONAS DEFENSORAS DE LA TIERRA, EL TERRITORIO Y EL MEDIO AMBIENTE ASESINADAS ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022³¹

N°	Nombre	Fecha	Municipio	Departamento	Sector social	Organización	Presunto responsable
1	JOHN EDINSON OCAMPO	4/01/2020	CORINTO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
2	FERNEY ESTIVEN CARMONA	5/01/2020	CORINTO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
3	RUBEN DARÍO CARMONA	5/01/2020	CORINTO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
4	ANUAR ROJAS ISARAMÁ	5/01/2020	NUQUI	CHOCO	INDÍGENA	Guardia Indígena del Pueblo Emberá Dobidá, comunidad Agua Blanca.	Desconocidos
5	GLORIA ISABEL OCAMPO	7/01/2020	PUERTO GUZMAN	PUTUMAYO	CAMPESINADO	Sin información específica	Disidencias FARC
6	VIRGINIA SILVA	7/01/2020	PAEZ	CAUCA	INDÍGENA	Médica tradicional del resguardo indígena de Belalcázar.	Disidencias FARC

³¹ Fuentes: Informes anuales y semestrales de Indepaz y Programa Somos Defensores.



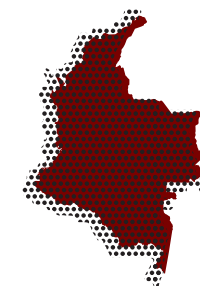
7	OSCAR QUINTERO VALENCIA	8/01/2020	PUERTO GUZMAN	PUTUMAYO	CAMPESINADO	Líder de programas de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.	Paramilitares
8	GENTIL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	8/01/2020	PUERTO GUZMAN	PUTUMAYO	CAMPESINADO	Líder de programas de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.	Paramilitares
9	EMILIO CAMPAÑA	8/01/2020	PUERTO GUZMAN	PUTUMAYO	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
10	NELSON ENRIQUE MENESES QUILES	10/01/2020	INZA	CAUCA	CAMPESINADO	Integrante de la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro -ACIT- filial de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina -ANZORC-, organización que articula el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano -PUPSOC y la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca	Desconocidos
11	AMPARO GUEJIA MESTIZO	10/01/2020	CALOTO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
12	JUAN PABLO DICUE GUEJIA	10/01/2020	CALOTO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
13	TULIO CESAR SANDOVAL CHIA	10/01/2020	TIBU	NORTE DE SANTANDER	CAMPESINADO	Coordinador de la Asociación Campesina del Catatumbo -ASCAMCAT-, integrante de la Coordinadora de Cultivadores de Coca y Marihuana -COCCAM- y miembro de Marcha Patriótica.	Desconocidos
14	JHON FREDDY ÁLVAREZ	11/01/2020	ALGECIRAS	HUILA	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
15	JORGE LUIS BETANCOURT ORTEGA	13/01/2020	MONTELIBANO - PUERTO LIBERTADOR	CORDOBA	CAMPESINADO	Líder campesino y coordinador de deportes de la Junta de Acción Comunal del corregimiento San Francisco del Rayo, Montelíbano.	Paramilitares
16	JAIBER ALEXANDER QUITUMBO ASCUE	14/01/2020	TORIBIO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado





17	SAMUEL FEDERICO PEÑALOSA	16/01/2020	NOVITA	CHOCO	CAMPESINADO	Miembro de la Junta Directiva de Consejo Comunitario Mayor de Nóvita.	ELN
18	NEIVAN YORDAN TOBAR	16/01/2020	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	CAMPESINADO	Directivo del Sindicato de Trabajadores Campesinos Fronterizos del Putumayo -SINTCAFROMAYO- y miembro de Marcha Patriótica.	Desconocidos
19	EDISON IPIA RIVERA	17/01/2020	MIRANDA	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
20	WILMAR ALEXANDER SAN PEDRO POSADA	17/01/2020	TARAZA	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Miembro de la Junta de Acción Comunal de la vereda Guaimaro, Tarazá, e integrante del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito -PNIS-	Paramilitares
21	CARLOS ANDRÉS CHAVARRIA POSADA	17/01/2020	TARAZA	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Miembro de la Junta de Acción Comunal de la vereda Guaimaro, Tarazá, e integrante del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito -PNIS-.	Paramilitares
22	LUIS DARIO RODRIGUEZ NARVAEZ	17/01/2020	TIERRA ALTA	CORDOBA	CAMPESINADO	Integrante de la Asociación Unión de Familias Desplazadas y Vulnerables de Tierralta -UFADESVUL- y de la Red de Derechos Humanos del Sur de Córdoba.	Desconocidos
23	HERNANDO HERRERA	21/01/2020	SONZON	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Líder comunitario de la vereda El Brasil.	Desconocidos
24	MODESTO VEGA TORREGROSA	25/01/2020	PUERTO GUZMAN	PUTUMAYO	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
25	JOSÉ ANTONIO RIASCOS	25/01/2020	EL TAMBO	CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Integrante del Consejo Comunitario Afrorenacer del Micay	Fuerza Pública
26	JOHN ALEXANDER ULCUE MESA	25/01/2020	CALOTO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado

27	FERNANDO QUINTERO MENA	26/01/2020	CONVENCION	NORTE DE SANTANDER	CAMPESINADO	Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Guasiles. Presidente de la Asociación de Juntas del corregimiento La Trinidad. Delegado en la mesa de infraestructura del Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Integrante del Comité de Integración Social del Catatumbo.	Desconocidos
28	BAYRON RUEDA RUÍZ	29/01/2020	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	CAMPESINADO	Integrante de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Azul en el municipio de Puerto Asís, Putumayo y expresidente de la Junta de Acción Comunal La 18 en Sucumbíos, Ecuador.	Desconocidos
29	SEGUNDO MARTIN GIRÓN ZAMBRANO	1/02/2020	TUMACO	NARIÑO	AFRODESCENDIENTE	Sin información específica	No especificado
30	JAVIER GIRÓN TRIVIÑO	2/02/2020	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	INDÍGENA	Guardia del pueblo Nasa en el resguardo KiweTehkKsxa'wpo.	Disidencias FARC
31	FELIPE BASTO MOSQUERA	2/02/2020	MIRANDA	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
32	LIBARDO ARCINIEGAS	4/02/2020	COCUY	BOYACA	CAMPESINADO	Tesorero de la Junta de Acción Comunal de la vereda Pachacual.	ELN
33	ELIECER GAÑAN	4/02/2020	SUPIA	CALDAS	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
34	FELIPE DEIGOVER GAÑAN	4/02/2020	SUPIA	CALDAS	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
35	FREIMAN SALAZAR	5/02/2020	CALOTO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
36	YAMITH ALONSO SILVA TORRES	6/02/2020	COCUY	BOYACA	CAMPESINADO	Defensor ambiental. Funcionario del Parque Nacional Natural El Cocuy.	ELN
37	EFREN DE JESUS PABON	8/02/2020	TIBU	NORTE DE SANTANDER	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado





38	FELIPE ANGUCHO YUNDA	9/02/2020	BELEN DE LOS ANDAQUIES	CAQUETA	INDÍGENA	Autoridad ancestral del Pueblo Misak en el resguardo El Águila.	Desconocidos
39	ISMAEL ANGUCHO YUNDA	9/02/2020	BELEN DE LOS ANDAQUIES	CAQUETA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
40	JAIME TOSCANO FERNANDEZ	10/02/2020	SAN JOSE DE URE	CORDOBA	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
41	WILSON MESA	11/02/2020	TORIBIO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
42	LUIS ALBERTO PARRA LOZADA	12/02/2020	PUERTO GUZMAN	PUTUMAYO	CAMPESINADO	Fiscal de la Junta de Acción Comunal de la vereda Villa Fátima.	Paramilitares
43	JADER ALBERTO PARRA	12/02/2020	PUERTO GUZMAN	PUTUMAYO	CAMPESINADO	Coordinador de la Comisión de Obras de la Junta de Acción Comunal de la vereda Villa Fátima	Paramilitares
44	PEDRO YUNDA	12/02/2020	BELEN DE LOS ANDAQUIES	CAQUETA	INDÍGENA	Médico tradicional. Autoridad ancestral del Pueblo Misak en el resguardo El Águila	Desconocidos
45	EMILIO DAUQUI	15/02/2020	BUENOS AIRES	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
46	FLORENTINO YOSANDO MESTIZO	16/02/2020	BUENOS AIRES	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
47	ALBEIRO SILVA MOSQUERA	17/02/2020	MIRANDA	CAUCA	INDÍGENA	Integrante de la Guardia Campesina, de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Morena y de la Asociación Proconstitución Zona de Reserva Campesina -ASPROZONAC-.	Desconocidos
48	LUIS HUGO SILVA MOSQUERA	17/02/2020	MIRANDA	CAUCA	INDÍGENA	Integrante de la Guardia Campesina, de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Morena y de la Asociación Proconstitución Zona de Reserva Campesina -ASPROZONAC-.	Desconocidos
49	JORGE HUMBERTO ALPALA	18/02/2020	CUMBAL	NARIÑO	INDÍGENA	Líder indígena de la comunidad Los Pastos.	Desconocidos

50	LUIS MARIO TALAGA WALLIS	20/02/2020	PUERTO TEJADA	CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Dirigente sindical del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria -SINTRAINAGRO-. Delegado municipal de la subdirectiva Florida, Valle del Cauca. Fundador del Sindicato Nacional De Corteros De Caña -SINALCORTEROS-.	Desconocidos
51	MARCO TULIO CHOCUE	23/02/2020	CORINTO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
52	DIDIAN ARLEY AGUDELO	29/02/2020	CAMPAMENTO	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Integrante de la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Frisolera	Desconocidos
53	AMADO TORRES	29/02/2020	SAN JOSE DE APARTADO	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Tesorero de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Victoria	Paramilitares
54	JULIO GUTIERREZ AVILES	2/03/2020	CAMPOALEGRE	HUILA	CAMPESINADO	Fundador de la Asociación de Trabajadores del Campo de Campoalegre -ATC-. Integrante del Grupo Asociativo El Esmero. Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Esmero	Desconocidos
55	WILLIAM RAMIRO MONTOYA GARCIA	3/03/2020	TARAZA	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Vicepresidente de la Junta de Acción Comunal del corregimiento Puerto Antioquia. Integrante de la Asociación de Pescadores y Agricultores Puerto Antioquia -APAP-.	Desconocidos
56	JORGE MACANA	7/03/2020	EL TAMBO	CAUCA	CAMPESINADO	Integrante de la Mesa Departamental del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS-.	ELN
57	DARWIN ANDREY VITONCO JEMBUEL	7/03/2020	TORIBÍO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
58	LUZ ENEIDA IPIA CHOCUE	8/03/2020	BUENOS AIRES	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
59	ILARIO MECHA PEDROZA	15/03/2020	BOGOTA DC	BOGOTA DC	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado





60	LAUREANO ALBERTO TRÓCHEZ MENZA	15/03/2020	CALOTO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
61	YILBER ANDRES YATACUÉ MÉNDEZ	15/03/2020	TORIBIO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
62	LUIS ALBERTO YULE	16/03/2020	EL TAMBO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
63	MARCO LEOPOLDO RIVADENEIRA	19/03/2020	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	CAMPESINADO	Presidente de la Asociación Campesina de Puerto Asís -ASOPUERTOASÍS-. Miembro de la Junta Nacional del Coordinador Nacional Agrario -CNA-. Integrante del Congreso de los Pueblos. Vocero del Comité Operativo Nacional de la Coordinación Colombia Estados Unidos -CCEEU-. Vocero regional del Proceso Nacional de Garantías.	Disidencias FARC
64	OMAR GUASIRUMA NACABERA	23/03/2020	BOLIVAR	VALLE DEL CAUCA	INDÍGENA	Guardia indígena del pueblo Emberá.	ELN
65	ERNESTO GUASIRUMA NACABERA	23/03/2020	BOLIVAR	VALLE DEL CAUCA	INDÍGENA	Guardia indígena del pueblo Emberá.	ELN
66	CARLOTA ISABEL SALINAS	24/03/2020	SAN PABLO	BOLIVAR	CAMPESINADO	Integrante de la Organización Femenina Popular -OFP-. Integrante de la Defensa Civil en el municipio de San Pablo.	Desconocidos
67	WILDER GARCIA	26/03/2020	BARBACOAS	NARIÑO	INDÍGENA	Líder indígena Awá del resguardo de Tortugaña Telembí.	ELN
68	ALEJANDRO CARVAJAL	26/03/2020	SARDINATA	NORTE DE SANTANDER	CAMPESINADO	Promotor de sustitución de cultivos de uso ilícito. Tesorero de la Junta de Acción Comunal de la vereda Santa Teresita. Integrante de la Asociación de Cañicultores Paneleros de Sardinata -ASOCAPASAR-.	Fuerza Pública
69	MARLLY FERNANDA QUINA CAMPO	27/03/2020	TOTORO	CAUCA	INDÍGENA	Líderesa, cabildo indígena Paniquitá	Otro

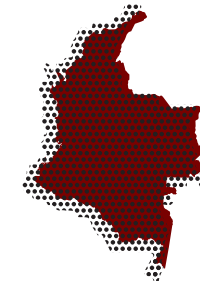
70	HAMILTON GASCA ORTEGA	4/04/2020	PIAMONTE	CAUCA	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
71	TEODOMIRO SOTELO ANACONA	17/04/2020	EL TAMBO	CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Integrante del Consejo Comunitario Afrorenacer del Micay, del Coordinador Nacional Agrario -CNA- y del Congreso de los Pueblos -CDP	Disidencias FARC
72	ANDRES CANSIMANCE BURBANO	18/04/2020	EL TAMBO	CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Sin información específica	No especificado
73	MARIO CHILHUESO CRUZ	19/04/2020	BUENOS AIRES	CAUCA	CAMPESINADO	Integrante de la Asociación de Trabajadores Campesinos y Pequeños Productores Agrícolas del Municipio de Buenos Aires Cauca -ASTCAP-, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano -PUPSOC- y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica	Disidencias FARC
74	GILDARDO ACHICUÉ	19/04/2020	TORIBÍO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
75	JESÚS ALBEIRO RIASCOS	22/04/2020	EL TAMBO	CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Integrante del Consejo Comunitario Afro Renacer del Micay.	Disidencias FARC
76	SABINO ANGULO	22/04/2020	EL TAMBO	CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Integrante del Consejo Comunitario Afro Renacer del Micay.	Disidencias FARC
77	ÁNGEL ARTEMIO NASTACUAS VILLARREAL	22/04/2020	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
78	HUGO DE JESÚS GIRALDO LÓPEZ	22/04/2020	SANTANDER DE QUILCHAO	CAUCA	CAMPESINADO	Defensor de los derechos de las víctimas del conflicto armado y de reclamantes de tierras. Vicepresidente de la Asociación de Trabajadores Campesinos y Pequeños Productores Agrícolas del Municipio de Buenos Aires Cauca -ASTCAP-, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano -PUPSOC- y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca.	Disidencias FARC





79	ALEJANDRO LLINÁS SUÁREZ	24/04/2020	SANTA MARTA	MAGDALENA	CAMPESINADO	Fundador de la Junta de Acción Comunal de la vereda Calabazo	Paramilitares
80	FLORO SAMBONI GOMEZ	24/04/2020	ALMAGUER	CAUCA	CAMPESINADO	Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Loma Larga Bajo.	Desconocidos
81	ALVARO NARVAEZ DAZA	29/04/2020	MERCADERES	CAUCA	CAMPESINADO	Presidente de la Junta de Acción Comunal e integrante del Consejo Comunitario Palenque La Torre.	Disidencias FARC
82	WENCESALAO GUERRERO	30/04/2020	MERCADERES	CAUCA	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
83	JOHNIS ELIAN JIMENEZ	30/04/2020	CACERES	ANTIOQUIA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
84	DEIRO ALEXANDER PÉREZ BISBICÚS	6/05/2020	BARBACOAS	NARIÑO	INDÍGENA	Líder, Unidad Indígena del Pueblo AWÁ -UNIPA-.	ELN
85	EDUARDO MEDINA	7/05/2020	SUAREZ	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
86	JULIO CESAR HERNÁNDEZ	13/05/2020	TARAZÁ	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Integrante de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Antonio en San José de Uré, de la Asociación de Campesinos del Bajo Cauca -ASOCBAC- y del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito -PNIS-.	Paramilitares
87	HENRY JULIÁN BLANCO OROZCO	14/05/2020	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
88	JAVIER GARCIA GUAGUARABE	15/05/2020	CARTAGO	VALLE DEL CAUCA	INDÍGENA	Guardia indígena en el resguardo Bania Chami del pueblo Emberá.	Desconocidos
89	JORGE ENRIQUE ORAMAS	16/05/2020	CALI	VALLE DEL CAUCA	CAMPESINADO	Defensor del medio ambiente y líder del proyecto Biocanto del Milenio para promover la seguridad alimentaria.	Desconocidos

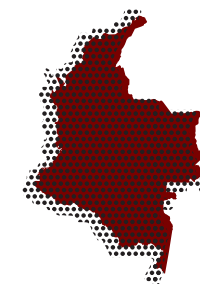
90	EMERITO DIGNO BUENDÍA MARTÍNEZ	18/05/2020	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	CAMPESINADO	Integrante de la Asociación Campesina del Catatumbo -ASCAMCAT-, de la Junta de Acción Comunal de la vereda Totumito y de la coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana -COCCAM-.	Fuerza Pública
91	ALIRIO GUSTAVO GARCÍA	18/05/2020	RICAURTE	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
92	ORIOLO SANCHEZ	20/05/2020	ANORÍ	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
93	CRISTIAN CONDA	23/05/2020	CALOTO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
94	EDINSON SALAZAR CHICO	23/05/2020	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
95	MARIA NELLY CUETIA DAGUA	29/05/2020	CORINTO	CAUCA	INDÍGENA	Médica tradicional en la comunidad indígena Nasa Los Andes, municipio de Corinto.	Disidencias FARC
96	PEDRO ANGEL MARÍA TROCHEZ	29/05/2020	CORINTO	CAUCA	INDÍGENA	Médico tradicional en la comunidad indígena Nasa Los Andes, municipio de Corinto.	Disidencias FARC
97	JOEL VILLAMIZAR	31/05/2020	CHITAGÁ	NORTE DE SANTANDER	INDÍGENA	Directivo de la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'was, -ASOUWA-. Coordinador de Educación de la Nación Indígena.	Fuerza Pública
98	ARCANGEL PANTOJA	1/06/2020	PUERTO LIBERTADOR	CÓRDOBA	CAMPESINADO	Fundador e integrante de la Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba -ASCSCUCOR-.	Paramilitares
99	OMAR AGUDELO	1/06/2020	PUERTO LIBERTADOR	CÓRDOBA	CAMPESINADO	Fundador e integrante de la Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba -ASCSCUCOR-. Miembro de la Junta de Acción Comunal de la vereda Río Sucio.	Paramilitares





100	JULIO HUMBERTO MORENO ARCE	3/06/2020	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	CAMPESINADO	Presidente de la Fundación Órgano Internacional de los Derechos Humanos. Integrante de la Minga Sur Occidente y del Congreso de los Pueblos.	Desconocidos
101	DIEGO ALEJANDRO NÚÑEZ	3/06/2020	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
102	GUILLERMO JOJOA JAMIOY	4/06/2020	VALLE DEL GUAMUÉZ	PUTUMAYO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
103	OSCAR DICTO DOMICÓ DOMICÓ	4/06/2020	TIERRALTA	CÓRDOBA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
104	EDINSON LEON PEREZ	8/06/2020	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	CAMPESINADO	Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Juan del Bosco.	Desconocidos
105	LEIDER BERNABE CAMPO CAMAYO	12/06/2020	MORALES	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
106	JESÚS ANTONIO RIVERA	13/06/2020	TORIBÍO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
107	EDIER LOPERA	15/06/2020	TARAZÁ	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Coordinador del Comité de Conciliación de la Junta de Acción Comunal de la vereda Urales. Integrante del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito -PNIS- y de la Asociación Campesina del Bajo Cauca -ASOCBAC-.	Paramilitares
108	GRACELIO MICOLTA MANCILLA	17/06/2020	GUAPI	CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Vocal del Consejo Comunitario Alto Guapi.	Desconocidos
109	JAVIER URAGAMA CHAMORRO	25/06/2020	BAJO BAUDÓ	CHOCÓ	INDÍGENA	Gobernador indígena del Pueblo Emberá en la comunidad Agua Clara.	Desconocidos
110	SALVADOR JAIME DURÁN	27/06/2020	TEORAMA	NORTE DE SANTANDER	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado

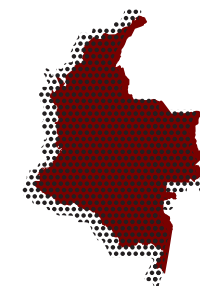
111	YOANNY YEFFER VANEGAS	27/06/2020	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GUAVIARE	CAMPESINADO	Integrante de la Asociación de Campesinos Trabajadores y Productores del Río Guayabero -ASTRACAGUA-.	Fuerza Pública
112	ROSALBINA BECOCHE YANDI	27/06/2020	MORALES	CAUCA	CAMPESINADO	Guardia en punto de control territorial y lideresa del programa Familias en Acción.	Desconocidos
113	ANTONIO CUERO	27/06/2020	MORALES	CAUCA	CAMPESINADO	Guardia en punto de control territorial.	Desconocidos
114	EDGAR HERNEY GUEJIA DIZU	27/06/2020	FLORENCIA	CAQUETÁ	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
115	SEGUNDO AGUSTÍN IMBACHÍ	29/06/2020	EL TAMBO	CAUCA	CAMPESINADO	Líder campesino de la vereda Cañadas, corregimiento de Huisito.	Disidencias FARC
116	EDUARDO ALEMEZA PAPAMIJA	3/07/2020	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	CAMPESINADO	Integrante de la Junta de Acción Comunal de la vereda Cabaña.	Fuerza Pública
117	RUBILIO PAPELITO LIMÓN	4/07/2020	BAJO BAUDÓ	CHOCÓ	INDÍGENA	Activista LGBTI.	Desconocidos
118	POLA DEL CARMEN MENA	5/07/2020	EL TAMBO	CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Lideresa Consejo Comunitario Afro renacer del Micaym vereda Betania.	Disidencias FARC
119	ARMANDO SUAREZ RODRÍGUEZ	5/07/2020	EL TAMBO	CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Líder Consejo Comunitario Afro renacer del Micay, vereda Betania.	Disidencias FARC
120	VÍCTOR ALFONSO CALVO GUEVARA	5/07/2020	EL TAMBO	CAUCA	CAMPESINADO	Integrante de la Asociación Campesina de Huisitó.	Disidencias FARC
121	RODRIGO SALAZAR	9/07/2020	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Concejo zonal de la Guardia Indígena de la UNIPA para el municipio de Tumaco. Gobernador suplente del Resguardo Indígena Awá de Piguambí Palangala.	Desconocidos
122	FLORENTINO TOCONÁS MENSA	8/07/2020	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	INDÍGENA	Docente del resguardo Canoas.	Desconocidos
123	DANIEL STIVEN MOLINA	9/07/2020	TORIBÍO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
124	WILSON EDUARDO BAICUE QUIGUANAS	11/07/2020	PUERTO CAICEDO	PUTUMAYO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado





125	MAURICIO SANDOVAL	14/07/2020	BARAYA	HUILA	CAMPESINADO	Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios de Baraya.	Desconocidos
126	ERNESTO AGUILAR BARRERAS	18/07/2020	TIBÚ	NORTE DE SANTANDER	CAMPESINADO	Integrante del Comité Veredal de ASCAMCAT y de la Junta de Acción Comunal de la vereda Totumito	Paramilitares
127	AURELIANO ÁCALO PILCUÉ	18/07/2020	CALDONO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
128	JOSÉ OLIVER MAYA GOYES	20/07/2020	VILLAGARZÓN	PUTUMAYO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
129	JOSE GUSTAVO ARCILA RIVERA	26/07/2020	CORINTO	CAUCA	CAMPESINADO	Líder campesino integrante de la Guardia Campesina y del Comité de tierras de la Asociación de trabajadores Campesinos Zona de Reserva Campesina del Municipio de Corinto -ANTRAZONAC-.	Desconocidos
130	JAMES CANTICUS ORTIZ	27/07/2020	BARBACOAS	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
131	FABIO ALFONSO GUANGA GARCIA	27/07/2020	BARBACOAS	NARIÑO	INDÍGENA	Exgobernador de la comunidad de San Francisco	Desconocidos
132	SONIA BISBICUS ORTIZ	27/07/2020	BARBACOAS	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
133	BRAYAN STIVEN GUETIO IPIA	2/08/2020	SANTANDER	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
134	MANUEL DAVID LARRAHONDO	2/08/2020	SANTANDER	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
135	LIZARDO COLLAZOS FINDO	2/08/2020	SANTANDER	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
136	ALVARO MENZA PEÑA	4/08/2020	PITALITO	HUILA	CAMPESINADO	Expresidente de la Junta de Acción Comunal del corregimiento La Laguna.	Desconocidos
137	MARCOS ARMANDO BISBICUS	4/08/2020	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado

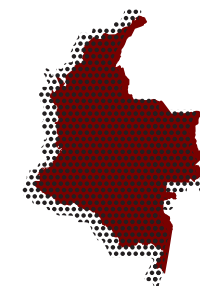
138	MAURICIO PEREZ MARTINEZ	5/08/2020	ARAUQUITA	ARAUCA	INDÍGENA	Gobernador del resguardo La VoráGINE, comunidad La Ilusión, del Pueblo Hitnū	Disidencias FARC
139	ERMINSO TROCHEZ ILAMO	5/08/2020	CALOTO	CAUCA	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
140	LIBARDO ROSERO	6/08/2020	PIAMONTE	CAUCA	CAMPESINADO	Líder comunitario y exconcejal del municipio de Piamonte.	ELN
141	PATROCINIO BONILLA	11/08/2020	ALTO BAUDÓ	CHOCÓ	AFRODESCENDIENTE	Fundador del movimiento indígena Asokinchas, integrante del Congreso de los Pueblos y del Coordinador Nacional Agrario -CNA	Paramilitares
142	JOHAN RIVERA	13/08/2020	CORINTO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
143	ABELARDO LIZ CUETIA	13/08/2020	CORINTO	CAUCA	INDÍGENA	Periodista del pueblo Nasa, trabajaba en la radio comunitaria Nación Nasa.	Fuerza Pública
144	ALBERTO RUÍZ	13/08/2020	ARGELIA	CAUCA	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
145	UBERNEY MUÑOZ DAZA	13/08/2020	ARGELIA	CAUCA	CAMPESINADO	Integrante de la Asociación Campesina de Trabajadores de Argelia ASCAMTA, líder campesino, comunitario y político del Movimiento Popular Campesino	Desconocidos
146	LUMAR LEONEL GUANGA	18/08/2020	RICAURTE	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
147	JOHN KEVIN GUANGA NASTACUÁZ	18/08/2020	RICAURTE	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
148	EIDER SEBASTIÁN GUANGA	18/08/2020	RICAURTE	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
149	JAIME EDUARDO MONGE	18/08/2020	CALI	VALLE DEL CAUCA	AMBIENTALISTA	Fundador de la organización ASOCAMPESINA e integrante de la Fundación Pachamama.	Desconocidos





150	FABIO ANDRÉS GÓMEZ GRANDE	18/08/2020	ARGELIA	CAUCA	CAMPESINADO	Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Cristalina.	Disidencias FARC
151	NATHALIA ANDREA PERLAZA	21/08/2020	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Sin información específica	No especificado
152	JESUS CASANOVA CANTIO	21/08/2020	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Líder de la Unidad Indígena del Pueblo AWÁ – UNIPA- en el resguardo Pulgande Campo Alegre de Tumaco.	Disidencias FARC
153	EDIS MANUEL CARE PÉREZ	25/08/2020	RIOSUCIO	CHOCÓ	AFRODESCENDIENTE	Presidente del Consejo Local de la comunidad de Despensa Media del Consejo Comunitario de Curbaradó e integrante del Consejo Comunitario de los ríos La Larga y Tumaradó COCOLATU	Desconocidos
154	JOHN MONTERO	29/08/2020	ARGELIA	CAUCA	CAMPESINADO	Vicepresidente de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa de la vereda Sinai	Desconocidos
155	JUAN PABLO PRADO	3/09/2020	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Guardia indígena Awá y docente en el resguardo Piguambí Palangala.	Desconocidos
156	ZOILO IRLEY FAJARDO FAJARDO	5/09/2020	CUMBITARA	NARIÑO	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
157	JOSE NELSON TAPIC	7/09/2020	MEDIO BAUDÓ	CHOCÓ	INDÍGENA	Gobernador indígena de la comunidad de Villa Blanca Dubasita del municipio Medio Baudó.	Desconocidos
158	GERARDO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	7/09/2020	SAN JUAN DE ARAMA	META	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
159	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ	7/09/2020	SAN JUAN DE ARAMA	META	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
160	JOHN JAIRO DÁVILA AGUIRRE	10/09/2020	SEGOVIA	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
161	OLIVERIO CONEJO SÁNCHEZ	11/09/2020	TOTORÓ	CAUCA	INDÍGENA	Sabedor ancestral y coordinador del programa de salud del Pueblo Totoroéz.	Disidencias FARC

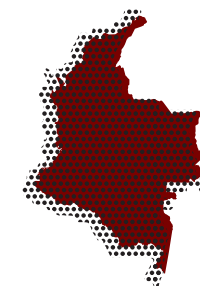
162	EMILY YAQUELINE CONEJO	11/09/2020	TOTORÓ	CAUCA	INDÍGENA	Hija del Sabedor ancestral y coordinador del programa de salud del Pueblo Totoroez, Oliverio Conejo	Disidencias FARC
163	LUIS ARLEY CHAGUENDO	13/09/2020	SUAREZ	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
164	NENFER NASTACUAS	16/09/2020	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
165	PAULA YANIRA BISBICUS	16/09/2020	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
166	ALEXANDRA CUESTAS	20/09/2020	MALLAMA	NARIÑO	INDÍGENA	Vocera del cabildo indígena del Gran Mallama de Santa Cruz, territorio de Los Pastos.	Desconocidos
167	SANTO MANUEL BALTAZAR PEÑA	22/09/2020	SAN JOSÉ DE URÉ	CÓRDOBA	INDÍGENA	Guardia indígena del cabildo Nueva Ilusión, del resguardo Mayor Zenú del Alto San Jorge.	Desconocidos
168	EDUARDO OLEA	22/09/2020	SAN JOSÉ DE URÉ	BOLÍVAR	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
169	RICHAR MIGUEL GARCÍA ECHO	29/09/2020	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
170	JAYDER QUINTANA	3/10/2020	CAJIBÍO	CAUCA	CAMPESINADO	Integrante de la Federación Sindical Unitaria Agropecuaria. Hacía parte de la Asociación Nacional de zonas de Reserva Campesina, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano y de la Coordinación Social y Política de Marcha Patriótica en el departamento del Cauca.	Desconocidos
171	ANA LUCÍA BISBICÍUS GARCÍA	3/10/2020	BARBACOAS	NARIÑO	INDÍGENA	Lideresa del resguardo Awá Pipalta Palví Yaguapí.	Desconocidos
172	EULIQUIO PASCAL RODRÍGUEZ	7/10/2020	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Integrante de la Guardia Indígena del resguardo Awá La Brava.	Desconocidos





173	FREDY GÜETIO ZAMBRANO	12/10/2020	SUAREZ	CAUCA	INDÍGENA	Exgobernador del resguardo indígena Nasa Cerro Tijeras y expresidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Agua Clara.	Desconocidos
174	REINA MERA	12/10/2020	SUAREZ	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
175	DEIMER ALBERTO LUCAS LORA	12/10/2020	EL BAGRE	ANTIOQUIA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
176	NELSON RAMOS BARRERA	13/10/2020	PIAMONTE	CAUCA	CAMPESINADO	Integrante de la Asociación Municipal de Trabajadores Campesinos de Piamonte Cauca -ASIMTRACAMPIC-.	Desconocidos
177	MARLY LUZ PÉREZ	13/10/2020	EL BAGRE	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Integrante del Programa Mujeres Siembra.	Paramilitares
178	ERLIN FORASTERO UNDAGAMA	14/10/2020	ALTO BAUDÓ	CHOCÓ	INDÍGENA	Docente y gobernador indígena del pueblo Emberá en la comunidad Tierra Alta	Paramilitares
179	AVELINO IPÍA	19/10/2020	CALDONO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
180	HECTOR DAVID MARÍN	19/10/2020	CALDONO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
181	EDUARDO ALARCÓN	19/10/2020	CAMPOALEGRE	HUILA	CAMPESINADO	Presidente de la Asociación Agropecuaria de Putumayo, integrante y fundador de la Acción Campesina Colombiana y promotor del Comité de Mujeres Campesinas.	Desconocidos
182	LACIDES COCHERO	25/10/2020	SAN MARCOS	SUCRE	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
183	DARWIN HOYOS	25/10/2020	SAN MARCOS	SUCRE	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
184	JULIO HOYOS	25/10/2020	SAN MARCOS	SUCRE	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado

185	JAVIER HOYOS	25/10/2020	SAN MARCOS	SUCRE	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
186	LUIS CARLOS IPIA	25/10/2020	CORINTO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
187	JONATHAN IPIA	25/10/2020	CORINTO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
188	JUANA PEREA PLATA	28/10/2020	NUQUÍ	CHOCÓ	AMBIENTALISTA	Defensora del medio ambiente.	Paramilitares
189	AUDBERTO RIASCOS	1/11/2020	LÓPEZ DE MICAY	CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Integrante del Consejo Comunitario de El Playón.	Disidencias FARC
190	ROCÍO ALOMÍA MANTILLA	1/11/2020	LÓPEZ DE MICAY	CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Sin información específica	No especificado
191	PASTOR CARDONA BOLIVAR	7/11/2020	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	CAQUETÁ	CAMPESINADO	Fiscal de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Uribe, integrante del Comité Procarreteras y presidente de la Asociación de Padres de Familia del Núcleo Nueve.	Desconocidos
192	WILLIAM LEONARDO PAI	11/11/2020	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
193	SANDRA YULISA GUANCHA	11/11/2020	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
194	XIMENA PAI BISBICUS	12/11/2020	RICAUARTE	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
195	ONILDA MARÍA DÍAZ URANGO	13/11/2020	TIERRALTA	CÓRDOBA	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
196	TOMAS CORREA MENDOZA	13/11/2020	TIERRALTA	CÓRDOBA	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
197	LUISA CORREA DIAZ	13/11/2020	TIERRALTA	CÓRDOBA	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
198	MIGUEL ANGULO GARCIA	14/11/2020	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado





199	EDGAR HERNÁNDEZ	23/11/2020	PUERTO CAICEDO	PUTUMAYO	CAMPESINADO	Integrante de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Alto Mekaya -ATCAM-, miembro de Fensuagro y de la Coordinación de Marcha Patriótica en el municipio de Puerto Caicedo	Desconocidos
200	TEODISFELO FAJARDO	23/11/2020	PUERTO CAICEDO	PUTUMAYO	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
201	ESTIBEN MATABAJOY PINTA	23/11/2020	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
202	FERNANDO MEJÍA ANGARITA	25/11/2020	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
203	ROMELIO RAMOS CUETIA	30/11/2020	SUAREZ	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
204	HARLIN DAVID RIVAS OSPINA	30/11/2020	QUIBDÓ	CHOCÓ	AMBIENTALISTA	Integrante de la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente.	Desconocidos
205	OMAR BISBICÚS	1/12/2020	RICAURTE	NARIÑO	INDÍGENA	Integrante del Cabildo Mayor Awá de Ricaurte CAMAWARI y miembro de la Guardia Indígena del Resguardo La Esperanza.	Desconocidos
206	JAVIER FRANCISCO PARRA	3/12/2020	LA MACARENA	META	AMBIENTALISTA	Coordinador regional de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo especial para la Macarena -CORMACARENA-	Desconocidos
207	MIGUEL TAPÍ RITO	3/12/2020	BAHÍA SOLANO	CHOCÓ	INDÍGENA	Líder indígena del pueblo Emberá Dobida, exgobernador y vocero de las comunidades indígenas de El Brazo y Bakuru Purru.	Paramilitares
208	GUILDÓN SOLÍS AMBUILA	4/12/2020	BUENOS AIRES	CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Líder de la comunidad Munchique.	Disidencias FARC
209	DARWIN RENÉ BISBICÚS GUANGA	4/12/2020	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Guardia indígena en la comunidad Awá del resguardo Inda Sabaleta, corregimiento de Llorente, Tumaco.	Desconocidos

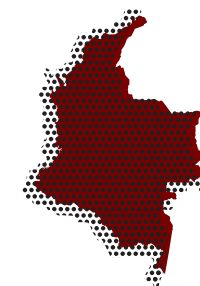
210	JUAN CARLOS PETINS	5/12/2020	PÁEZ	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
211	HERNÁN EDUARDO PINO JILICUE	5/12/2020	CALOTO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
212	CARLOS ESCUÉ	5/12/2020	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	INDÍGENA	Líder indígena del resguardo Munchique Los Tigres, coordinador local de las organizaciones juveniles	Desconocidos
213	HEMERLI BASTO	5/12/2020	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
214	JOSE DAVID TROCHEZ	5/12/2020	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
215	JOAQUÍN ANTONIO RAMÍREZ	6/12/2020	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Miembro del Consejo Comunitario Pacífico Cimarrones en la vereda El Cedro corregimiento de Cisneros.	Desconocidos
216	FREINER LEMUS	13/12/2020	PÁEZ	CAUCA	INDÍGENA	Guardia indígena del pueblo Nasa en el resguardo Togoima.	Desconocidos
217	GONZALO CASTILLO EPIEYÚ	13/12/2020	MAICAO	LA GUAJIRA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
218	EZEQUIEL PUSHAINA IPUANA	13/12/2020	MAICAO	LA GUAJIRA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
219	MARÍA ADRIANA DÍAZ	16/12/2020	BUENOS AIRES	CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Lideresa comunitaria	Desconocidos
220	JULIO LÓPEZ FERNÁNDEZ	17/12/2020	TOTORÓ	CAUCA	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
221	FRANCO NATIVEL SALAMANCA HOYOS	18/12/2020	TIMBÍO	CAUCA	CAMPESINADO	Integrante de la Asociación de Trabajadores y Trabajadoras Campesinos de San Sebastián; de la Coordinadora del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano -PUPSOC; de Marcha Patriótica y representante del Movimiento Campesino de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana -COCCAM-.	Desconocidos





222	FABLIO ARMANDO GUANGA QUISTIAL	23/12/2020	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Integrante del resguardo indígena Awá Gran Rosario.	No especificado
223	ROBERTO EDUARDO PARRA OVALLE	25/12/2020	MESETAS	META	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
224	JHOVENAL VITONÁS ACHICUÉ	26/12/2020	TORIBÍO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
225	LUIS ALBERTO ANAI RUIZ	27/12/2020	TUMACO	NARIÑO	AFRODESCENDIENTE	Docente y líder afrodescendiente.	Desconocidos
226	OMAR MORENO	28/12/2020	TUMACO	NARIÑO	CAMPESINADO	Miembro del sindicato de trabajadores agrícolas independientes del Meta.	Disidencias FARC
227	NORBIEY ANTONIO RIVERA	30/12/2020	POPAYÁN	CAUCA	CAMPESINADO	Integrante de la Asociación Campesina en Argelia.	Desconocidos
228	EDWIN ANTONIO INDABURO	7/01/2021	NECHÍ	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Líder campesino y comunitario.	Paramilitares
229	ALFREDO GARCÍA	10/01/2021	ITUANGO	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Miembro de la Asociación de Campesinos de Ituango (ASCIT) e integrante de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Cuatro.	Paramilitares
230	GONZÁLO CARDONA MOLINA	11/01/2021	TULUA	VALLE DEL CAUCA	AMBIENTALISTA	Integrante de la Fundación ProAves.	Disidencias FARC
231	FREDMAN HERAZO PADILLA	15/01/2021	LA APARTADA	CÓRDOBA	AFRODESCENDIENTE	Gestor cultural y social de San Basilio de Palenque, Bolívar.	Paramilitares
232	REMBERTO ARRIETA BOHORQUEZ	31/01/2021	TARAZÁ	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Integrante PNIS y de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Primavera.	Paramilitares
233	YORDAN EDUARDO GUETIO	2/02/2021	CORINTO	CAUCA	CAMPESINADO	Líder juvenil de la Asociación de Trabajadores Campesinos del municipio de Corinto. Integrante de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Luis Arriba.	Disidencias FARC
234	ORLANDO MANUEL CHIMÁ	14/02/2021	CÁCERES	ANTIOQUIA	INDÍGENA	Líder indígena del resguardo Los Almendros, vereda Piamonte.	Fuerza Pública

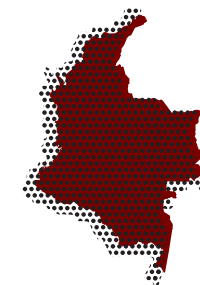
235	ALEJANDRO MANUGAMA CHECHE	17/02/2021	BAGADÓ	CHOCÓ	INDÍGENA	Guardia y médico tradicional del Resguardo Tahamy, Alto Andágueda.	ELN
236	LUZ AIDA CONCHAVE LANA	19/02/2021	ALTO BAUDÓ	CHOCÓ	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
237	MARCOS PAÍ	21/02/2021	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Exgobernador del resguardo indígena Awá de La Brava.	Paramilitares
238	JOHN ALBEIRO PAÍ PASCAL	24/02/2021	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Fiscal del cabildo Piguambí Palangala.	Desconocidos
239	JAIME BASILIO	1/03/2021	SAN BASILIO	SUCRE	INDÍGENA	Alguacil del cabildo indígena Libertad, pueblo Zenú.	Paramilitares
240	CARMEN OFELIA CUMBALAZA	3/03/2021	CUMBAL	NARIÑO	INDÍGENA	Médica ancestral en el resguardo indígena El Gran Cumbal.	Otro
241	MIGUEL GARCÍA PAÍ	16/03/2021	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
242	ALVARO PASCAL GARCÍA	16/03/2021	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
243	MARÍA BERNARDA JUAJIBIOY	17/03/2021	ORITO	PUTUMAYO	INDÍGENA	Alcaldesa del Cabildo Camentzá Biyá.	Disidencias FARC
244	GILBERTO FINDICUE ACHICUE	22/03/2021	INZÁ	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
245	KARINA PAOLA CUESTA ORTEGA	25/03/2021	TIERRALTA	CÓRDOBA	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
246	RAMIRO ASCUÉ YULE	28/03/2021	TORIBÍO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
247	JOSÉ SANTOS LÓPEZ	28/03/2021	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Exgobernador y líder indígena Awá de la comunidad de Panelero, resguardo El Gran Sábalo.	Disidencias FARC
248	AURA ESTHER GARCÍA PEÑALVER	31/03/2021	URIBIA	LA GUAJIRA	INDÍGENA	Autoridad tradicional Wayúu de la comunidad Arronshy.	Desconocidos
249	MARIA OFELIA GARCÍA	31/03/2021	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado





250	FERNANDO LOZADA FRANCO	4/04/2021	CALOTO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
251	ALBEIRO HOYOS	5/04/2021	ANORÍ	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Integrante de la asociación de Campesinos del Norte de Antioquia (ASCNA). Integrante del Proceso Social de Garantías.	Desconocidos
252	RAFAÉL DOMICÓ CARUPIA	6/04/2021	DABEIBA	ANTIOQUIA	INDÍGENA	Jaibaná y gestor cultural de la comunidad indígena Embera Eyábida de Amparradó Popalito.	ELN
253	JOSÉ RIASCOS	8/04/2021	NUQUÍ	CHOCÓ	AFRODESCENDIENTE	Integrante del Consejo Comunitario de Los Riscales.	Paramilitares
254	MARGARITO SALAS	8/04/2021	NUQUÍ	CHOCÓ	AFRODESCENDIENTE	Defensor del medioambiente y guía comunitario del grupo turístico La Batea.	Paramilitares
255	DIONISIO PAI PASCAL	18/04/2021	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
256	PEDRO NEL VALENCIA EVAO	18/04/2021	CERTEGUI	CHOCÓ	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
257	SANDRA LILIANA PEÑA	20/04/2021	CALDONO	CAUCA	INDÍGENA	Gobernadora del resguardo La Laguna.	Disidencias FARC
258	WILSON LÓPEZ	28/04/2021	AGUADAS	CÁLDAS	CAMPESINADO	Líder del proceso de retorno de la vereda El Congal, Samaná.	Desconocidos
259	ALBERTO IGUANITO	4/05/2021	ARAUQUITA	ARAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
260	ALDINEVER CRUZ GUARACA	9/05/2021	AIPE	HUILA	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
261	GEOVANNY CABEZAS CRUZ CRUZ	15/05/2021	JAMUNDÍ	VALLE DEL CAUCA	INDÍGENA	"Guardia indígena de la comunidad Las Pilas."	Paramilitares
262	CRISTIAN TORRES CIFUENTES	16/05/2021	LEIVA	NARIÑO	CAMPESINADO	"Integrante de Comunidades Campesinas, Negras, Jóvenes, Transportadores de la Cordillera Occidental de Nariño (CCANJOTRAN)."	Desconocidos

263	SEBASTIÁN JACANAMIJOY	28/05/2021	CALI	VALLE DEL CAUCA	INDÍGENA	Integrante de Juventud Rebelde, músico y artista y seguidor de la sabiduría ancestral.	Fuerza Pública
264	JAIR ADÁN ROLDÁN MORALES	28/05/2021	REMEDIOS	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Integrante de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC).	ELN
265	BEATRÍZ ELENA CANO URIBE	7/06/2021	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	INDÍGENA	Comunicadora social indígena, locutora de la emisora comunitaria Radio Payumat e integrante de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca	Desconocidos
266	JUAN DAVID GUEGUE	7/06/2021	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	INDÍGENA	Autoridad del resguardo Munchique Los Tigres.	Desconocidos
267	ARGENIS YATACUÉ	9/06/2021	CORINTO	CAUCA	INDÍGENA	Docente, autoridad ancestral del pueblo Nasa, integrante del Consejo Regional Indígena Sa't We'sx y del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC).	Disidencias FARC
268	HAROLD ANGULO	13/06/2021	CALI	VALLE DEL CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Cantante de música urbana y defensor de los derechos de comunidades, conocido como "Junior Jein".	Paramilitares
269	GUSTAVO SOLÍS RAMOS	18/06/2021	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Sin información específica	No especificado
270	ANGEL MIRO CARTAGENA	20/06/2021	DABEIBA	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Integrante del Equipo Motor del PDET y de la Asociación Comunitaria de Productores de Café de Alta Calidad de Dabeiba (Aprocad).	Paramilitares
271	REMILDA BENITEZ DOMICÓ	20/06/2021	MURINDÓ	ANTIOQUIA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
272	DANILO TORRES	26/06/2021	ROBERTO PAYÁN	NARIÑO	AFRODESCENDIENTE	Representante legal del Consejo Comunitario Manos Unidas en el río Patía.	Paramilitares





273	LUIS PICASIO CARAMPAIMA	1/07/2021	ALTO BAUDÓ	CHOCÓ	INDÍGENA	integrante de la comunidad indígena Embera Dobidá, resguardo Catrú.	Paramilitares
274	FERNANDO VELA	3/07/2021	FLORENCIA	CAQUETÁ	AMBIENTALISTA	Animalista y ecologista.	Desconocidos
275	HIGINIO BAILARÍN	5/07/2021	DABEIBA	ANTIOQUIA	INDÍGENA	Guardia indígena de la comunidad Embera Eyabida, Amparradó Medio.	ELN
276	WILSON FERNEY RIVERA PILCUE	12/07/2021	TORIBÍO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
277	MARCOS TENORIO SOTO	12/07/2021	ATACO	TOLIMA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
278	YEISI CAMPO	14/07/2021	MORALES	CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Expresidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Playón e integrante del Consejo Comunitario La Fortaleza.	Desconocidos
279	ANDRÉS CÓRDOBA TAMANIZA	22/05/2021	BELALCAZAR	CALDAS	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
280	MIGUEL MUCHAVISOY	5/08/2021	SIBUNDOY	PUTUMAYO	INDÍGENA	Taita y Médico tradicional del Cabildo Indígena Kamentza Biyá.	Desconocidos
281	JOHN JAIRO CHOCUÉ	22/08/2021	CALDONO	CAUCA	INDÍGENA	Comunicador indígena y locutor Nasa.	Desconocidos
282	JESÚS ALBEIRO GUTIÉRREZ	25/08/2021	CAJIBÍO	CAUCA	CAMPESINADO	Integrante del CNA.	Desconocidos
283	JUAN DANIEL QUINTERO LIZCANO	1/09/2021	INZÁ	CAUCA	CAMPESINADO	Integrante de la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro (ACIT).	Desconocidos
284	EFREN ANTONIO BAILARÍN CARUPA	16/09/2021	ACANDÍ	CHOCÓ	INDÍGENA	Exgobernador y guardia indígena del resguardo Chidima Tolo, pueblo Embera Eyabida.	Paramilitares
285	JESÚS ALEXANDER CHEPE ULCUÉ	16/09/2021	CALDONO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
286	JOSÉ LISANDRO CAYAPÚ	19/09/2021	CALDONO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado

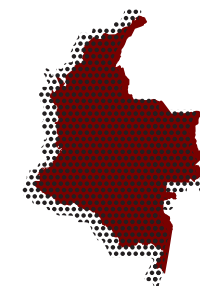
287	JOSÉ LUIS PAI TAICÚS	20/09/2021	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
288	JOVANNY JAVIER GARCÍA GUANGA	20/09/2021	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
289	DILIO BAILARÍN	20/09/2021	CÁRMEN DEL DARIÉN	CHOCÓ	INDÍGENA	Líder indígena, resguardo Alto Guayabal.	ELN
290	DAVID ARICAPA VISCUÉ	20/09/2021	CALOTO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
291	ILIA PILCUÉ	22/09/2021	JAMBALÓ	CAUCA	INDÍGENA	Médica tradicional del pueblo Nasa.	Desconocidos
292	JOHN ALBERTO PASCAL PASCAL	30/09/2021	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Coordinador de la guardia indígena del resguardo Awá El Gran Sábalo, comunidad Panelero.	ELN
293	HENRY PEREA MONTAÑO	30/09/2021	PUERTO LEGUÍZAMO	PUTUMAYO	AFRODESCENDIENTE	Integrante del consejo comunitario Afromayo.	Disidencias FARC
294	PATRICIA PÉREZ	1/10/2021	CIÉNAGA	MAGDALENA	CAMPESINADO	Sin información específica	No especificado
295	RUBÉN DARÍO VALENCIA CHICO	4/10/2021	BUENOS AIRES	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
296	MARIA LINA PEDROZA ISARAMA	15/10/2021	ALTO BAUDÓ	CHOCO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
297	EFRÉN ESPAÑA	18/10/2021	ARGELIA	CAUCA	CAMPESINADO	Cofundador de la Asociación Campesina de Trabajadores de Argelia (ASCAMTA).	Desconocidos
298	OMAR CÁRDENAS LOZANO	16/10/2021	LITORAL SAN JUAN	CHOCO	AFRODESCENDIENTE	Integrante de la Guardia Cimarrona.	ELN
299	LUIS ALFONSO NARVAEZ ESCOBAR	18/10/2021	LA VEGA	CAUCA	INDÍGENA	Exgobernador indígena, coordinador de la Mesa de Víctimas y vicegobernador del Cabildo Santa Bárbara.	Desconocidos
300	NAZARIA CALAMBÁS TUNUBALÁ	22/10/2021	MORALES	CAUCA	INDÍGENA	Exalcaldesa indígena del resguardo Guambía, pueblo Misak.	Desconocidos





301	ROGELIO LÓPEZ FIGUEROA	19/10/2021	CAJIBIO	CAUCA	CAMPESINADO	Integrante de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Cajibío, de Anzorc, Pupsoc, Marcha Patriótica, la COCCAM y el PNIS.	Desconocidos
302	NOEL CORCINI ZÚÑIGA	25/10/2021	BUENOS AIRES	CAUCA	CAMPESINADO	Integrante de la Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (Coccam).	Desconocidos
303	EDINSON VALENZUELA CUAMA	30/10/2021	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	AFRODESCENDIENTE	Coordinador de deportes y cultura del Consejo Comunitario del Río Raposo.	Desconocidos
304	VICTOR LÓPEZ GÓMEZ	3/11/2021	ORITO	PUTUMAYO	INDÍGENA	Coordinador de la Guardia Indígena, cabildo Watsal Pa del pueblo Awá.	Paramilitares
305	GLORIA ALOS	17/11/2021	CALDONO	CAUCA	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
306	HERMER ANTONIO MONSALVE	18/11/2021	REMEDIOS	ANTIOQUIA	CAMPESINADO	Aspirante a presidente de la Junta de Acción Comunal del corregimiento Carrizal.	Desconocidos
307	MARCOS CAMAYO GUETIO	21/11/2021	BUENOS AIRES	CAUCA	INDÍGENA	Excoordinador político del tejido de salud de la ACIN Cauca 2014. Exgobernador 2004 y 2014.	Desconocidos
308	SALVADOR VILLAREAL ORTIZ	10/11/2021	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
309	DIEGO FERNANDO PAI NASTACUAS	10/11/2021	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
310	ALBERT MEJIA PORTILLO	25/11/2021	TAMALAMEQUE	CESAR	CAMPESINADO	Líder del proceso de recuperación de tierras de El Silencio.	Desconocidos
311	JUANA PANESSO DUMASÁ	24/11/2021	LLORO	CHOCO	INDÍGENA	Médica tradicional de la comunidad indígena Antumiadó.	Desconocidos
312	JHON MARIO GARCIA GUANGA	1/12/2021	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA	Guardia indígena del resguardo Gran Rosario.	Desconocidos
313	ARNUBA YUNDA CUETIA	19/12/2021	MIRANDA	CAUCA	INDÍGENA	Comunicadora indígena, Integrante de Hilo Mujer del Tejido Familia y las tulpas territoriales de comunicación Cxab Wala Quiwe de la ACIN.	Otro

314	Guillermo Chicana	14/01/2022	Buenos Aires	Cauca	INDÍGENA	Integrante de la Guardia Indígena del resguardo Las Delicias.	Grupos postacuerdo de paz
315	Breiner David Cucuñame López	14/01/2022	Buenos Aires	Cauca	INDÍGENA	Integrante de la Guardia Indígena estudiantil del resguardo Las Delicias.	Grupos postacuerdo de paz
316	Luz Marina Arteaga Henao	17/01/2022	Orocué	Casanare	CAMPESINADO	Reclamante de tierras del proceso de Matarratón y El Porvenir, Puerto Gaitán (Meta)	Desconocidos
317	Mario Jonathan Palomino Salcedo	17/01/2022	Carmen del Viboral	Antioquia	AMBIENTALISTA	Docente, defensor del medio ambiente.	Desconocidos
318	Libardo Castillo Ortiz	20/01/2022	Barbacoas	Nariño	AFRODESCENDIENTE	Líder Consejo Comunitario Alejandro Rincón de la vereda San Miguel de Ñambí.	Desconocidos
319	José Albeiro Camayo Güetio	24/01/2022	Buenos Aires	Cauca	INDÍGENA	Excoordinador regional de la Guardia Indígena de Las Delicias.	Grupos postacuerdo de paz
320	José Euclides González Marín	31/01/2022	Caloto	Cauca	CAMPESINADO	Vicepresidente de ASTRAZONACAL y miembro activo del PUPSOC.	Desconocidos
321	Julio César Bravo	1/02/2022	Córdoba	Nariño	INDÍGENA	Líder indígena del resguardo Males, presidente del Concejo de Córdoba en Nariño. Miembro de AICO.	Desconocidos
322	Ovidio Alemeza Yantén	2/04/2022	El Tambo	Cauca	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
323	Luis Chamapuro Quiro	9/02/2022	Medio San Juan	Chocó	INDÍGENA	Líder indígena Wounaan, comunidad Puerto Chamapuro.	ELN
324	Saulo Moreno	19/02/2022	Guachucal	Nariño	INDÍGENA	Resguardo indígena Muellamues en la vereda Cristo Bajo.	Desconocidos
325	Segundo Cortés Nastuacuas	6/02/2022	Tumaco	Nariño	INDÍGENA	Mayor de la comunidad Pianulpí del Resguardo Piguambí Palangala, comunidad Awá, Nariño.	Desconocidos
326	Bolívar Lavín Delgado	20/02/2022	Tumaco	Nariño	INDÍGENA	Guardia Indígena del resguardo Piguambí Palangala.	Desconocidos





327	Ever Julio Rodríguez	21/02/2022	Barbacoas	Nariño	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
328	Teófilo Acuña	22/02/2022	San Martín	Cesar	CAMPESINADO	Presidente de la Federación Agrominera del Sur de Bolívar. Miembro del CNA y del Congreso de los Pueblos.	Desconocidos
329	Jorge Tafur	22/02/2022	San Martín	Cesar	CAMPESINADO	Vocero de la Comisión de CISBSC. Miembro del CNA y del Congreso de los Pueblos.	Desconocidos
330	Julio Victoria Cardenas	24/02/2022	Litoral San Juan	Chocó	AFRODESCENDIENTE	Presidente del Concejo Menor de ACADESAN Barrios Unidos en el Litoral San Juan. Integrante de la Guardia Cimarrona.	ELN
331	Dilson Borja Domicó	25/02/2022	Turbo	Antioquia	INDÍGENA	Guardia indígena de la comunidad Río León	Paramilitares
332	Gustavo Antonio Torres	26/02/2022	Tibú	Norte de Santander	CAMPESINADO	Representante legal de la Asociación Caño Indio Productivo.	Desconocidos
333	Miller Correa	15/03/2022	Popayán	Cauca	INDÍGENA	Autoridad tradicional de Tacueyó y coordinador del plan de vida proyecto Nasa THUTHENAS (consejero).	Desconocidos
334	Pablo Panduro Coquinche	28/03/2022	Puerto Leguizamo	Putumayo	INDÍGENA	Gobernador indígena del cabildo Kichwa de Bajo Remanso.	Fuerza Pública
335	Sarcelino Lana	29/03/2022	Medio Atrato	Chocó	INDÍGENA	Gobernador indígena de la comunidad Tamandó.	Paramilitares
336	Carlos Antonio Marcillo Guangua	1/04/2022	Mallama	Nariño	INDÍGENA	Guardia indígena del resguardo Gran Mallama.	Desconocidos
337	Alexander Fonseca	2/04/2022	Manaure	La Guajira	INDÍGENA	Líder indígena Wayuú	Grupos postacuerdo de paz
338	Luis Alfredo Castaño Gómez	1/04/2022	Toro	Valle del Cauca	CAMPESINADO	Representante del Comité municipal de cafeteros de Toro y expresidente de Asomercatoro.	Desconocidos

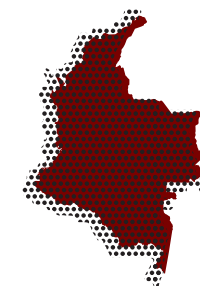
339	John Jairo Esquivel	18/04/2022	Saravena	Arauca	CAMPESINADO	Integrante de ASONALCA, vereda Salem de Fortul y miembro de la Guardia Campesina Inter-étnica y popular del Centro Oriente	Grupos postacuerdo de paz
340	Camilo Borou Bosachira	16/04/2022	Tibú	Norte de Santander	INDÍGENA	Sin información específica	No especificado
341	Yesid Caña	30/04/2022	Caldono	Cauca	INDÍGENA	Artesano, exautoridad indígena e integrante del CRIC	Desconocidos
342	Luis Tombé	1/05/2022	Miranda	Cauca	INDÍGENA	Guardia indígena del pueblo Nasa.	Fuerza Pública
343	María José Arciniegas Salinas	30/04/2022	Puerto Leguízamo	Putumayo	INDÍGENA	Integrante del resguardo indígena El Hacha.	Alianzas criminales
344	Hery Olivero	1/05/2022	Olaya Herrera	Nariño	AFRODESCENDIENTE	Integrante del Consejo Comunitario Olaya Herrera en Sanquianga	Desconocidos
345	Socio Fernando Domicó	14/05/2022	Dabeiba	Antioquia	INDÍGENA	Docente y servidor público de la Secretaría de Educación de Antioquia, encargado de la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio e Intercultural (SEIP). Líder indígena, resguardo Choromandó	Desconocidos
346	Edgar Quintero	15/05/2022	Santander de Quilichao	Cauca	CAMPESINADO	Presidente de JAC. Lideraba procesos de implementación del Acuerdo de Paz. Miembro de la Guardia Cimarrona.	Desconocidos
347	Edinson Gómez Ortíz	31/05/2022	Solano	Caquetá	INDÍGENA	Líder del pueblo indígena Murui, del resguardo Puert Sábalo y Los Monos - Coemani, y defensor del derecho de educación diferencial. Docente.	Grupos postacuerdo de paz
348	Jesúsita Moreno	7/06/2022	Cali	Valle del Cauca	AFRODESCENDIENTE	Defensora de las comunidades afrodescendientes en el Bajo San Juan, Chocó.	Desconocidos





349	José Ernesto Cuetia Yajue	6/06/2022	Florida	Valle del Cauca	INDÍGENA	Médico tradicional e integrante de Asprozonac y representante de la fundación Sonrisas Vidas sin Fronteras.	Desconocidos
350	Julián David Ochoa Rueda	27/06/2022	Granada	Antioquia	AMBIENTALISTA	Ambientalista y líder juvenil.	Paramilitares
351	Wilson Nixon Melón Robles	2/07/2022	Fortul	Arauca	CAMPESINADO	Fundador de la Asociación de Pescadores en Fortul.	Desconocidos
352	Juan Orlando Moreano	3/07/2022	Tumaco	Nariño	INDÍGENA	Gobernador suplente del Resguardo Awá Inda Sabaleta de la Unidad Indígena del Pueblo Awá UNIPA. Ex consejero de Guardia Indígena.	Grupos postacuerdo de paz
353	John Faver Nastacuas	3/07/2022	Tumaco	Nariño	INDÍGENA	Guardia Indígena Awá.	Grupos postacuerdo de paz
354	Carlos José García	3/07/2022	Tumaco	Nariño	INDÍGENA	Guardia Indígena Awá.	Grupos postacuerdo de paz
355	Camilo Puni Bomba	4/07/2022	Santander de Quilichao	Cauca	INDÍGENA	Líder social era actual comunero de Guaitalá, resguardo de Munchique los Tigres y docente	Desconocidos
356	Jorge Eliecer Mejía	16/07/2022	Santander de Quilichao	Cauca	INDÍGENA	Miembro de la Guardia Indígena -kiwe thegna- en el resguardo de La Concepción, ubicado en el municipio de Santander de Quilichao.	Desconocidos
357	María Piedad Aguirre	19/07/2022	Tumaco	Nariño	AFRODESCENDIENTE	Líderesa organización Caminos de Mujer (CCM), I Proceso de Comunidades Negras (PCN), y sabedora de la cultura ancestral.	Desconocidos
358	Larry Reinoso Sánchez (P)	21/07/2022	Suárez	Cauca	CAMPESINADO	Exdirectivo campesino y defensor de DDHH, integrante de la Asociación de trabajadores Campesinos de la Cordillera del Municipio de Suárez - ASOCORDILLERA.	Desconocidos

359	Luis Carlos Quiceno Londoño	24/07/2022	Norcasia	Caldas	AMBIENTALISTA	Líder ambiental y guía turístico del proyecto Mamalú, la Dorada, Caldas.	Desconocidos
360	María Verónica Pai Cabeza	31/07/2022	Tumaco	Nariño	INDÍGENA	Lideresa indígena e integrante del resguardo Piguambi Palangala de la comunidad Awá.	Grupos postacuerdo de paz
361	José Luis Quiñones	2/08/2022	Tamalameque	Cesar	CAMPESINADO	Integrante de La Comisión de interlocución del Sur de Bolívar, Norte y Sur del Cesar, afiliado a la Asociación Nacional Campesina, CNA.	Desconocidos
362	Javier Usechi	6/08/2022	El Águila	Valle del Cauca	AMBIENTALISTA	Líder ambiental y animalista	Desconocidos
363	Mariton Jusayu Ipuana	18/08/2022	Uribia	La Guajira	INDÍGENA	Autoridad tradicional indígena y actual miembro activo de la ONG Nación Wayúu.	Desconocidos
364	Adriana del Rocío Guerrero Tarapuéz	26/08/2022	Cumbal	Nariño	INDÍGENA	En 2021 se desempeñó como inspectora de policía del resguardo de Panan al que pertenecía y el cual se ubica en el municipio de Cumbal, Nariño.	ELN
365	Juan Quiñones Angulo	28/08/2022	Maguí Payán	Nariño	AFRODESCENDIENTE	miembro del Consejo Comunitario La Voz de los Negros, además como víctima de minas antipersonales participó en los encuentros de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) de la fundación CIREC.	Desconocidos
366	Sneider Ruiz Pinto	11/09/2022	Fortul	Arauca	INDÍGENA	líder e integrante de la Guardia Interétnica Campesina y Popular del Centro Oriente, Fortul, Arauca.	Desconocidos
367	Frai Torres	21/09/2022	Ciénaga	Magdalena	CAMPESINADO	Líder campesino, tesorero de la Junta de Acción Comunal de la vereda Nueva América en Palmor de la Sierra jurisdicción de Ciénaga, Magdalena.	Paramilitares





368	Edinson Murillo Ararat	6/10/2022	Santander de Quilichao	Cauca	AFRODESCENDIENTE	líder social, miembro de la Guardia Cimarrona, miembro del Concejo Comunitario de Cuenca, norte del departamento del Cauca.	Desconocidos
369	Fredy Mena Oregón	9/10/2022	Lloró	Chocó	AFRODESCENDIENTE	Líder afro, representante legal de la comunidad de La Playa, municipio de Lloró.	Desconocidos
370	Silvio Landázuri Castillo	12/10/2022	Mocoa	Putumayo	Afrodescendiente	líder del Consejo Comunitario de la vereda Villanueva, Mocoa.	Grupos postacuerdo de paz
371	Gerardo Pai Nastascuas	9/10/2022	Tumaco	Nariño	INDÍGENA	Mayor sabedor del pueblo Awá, líder de proceso de vida y conservación territorial, médico tradicional, intérprete y mingüero.	Desconocidos
372	Álvaro Bailarín Sapia	14/10/2022	Urrao	Antioquia	INDÍGENA	Gobernador del Resguardo Valle de Pérdidas.	Desconocidos
373	Yeimi Chocué Camayo	27/10/2022	Morales	Cauca	INDÍGENA	Autoridad y actual tesorera del Resguardo Indígena de Chimborazo, Morales, Cauca.	Desconocidos
374	Adelmo Balanta	27/10/2022	Buenos Aires	Cauca	AFRODESCENDIENTE	Miembro del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cauca y Microcuenca Teta Mazamorrero.	Desconocidos
375	Faustino Carabalí	30/10/2022	Ipiales	Nariño	AFRODESCENDIENTE	Dirigente afro del Corregimiento Jardines de Sucumbíos.	Grupos postacuerdo de paz
376	Jonás Carabalí	30/10/2022	Ipiales	Nariño	AFRODESCENDIENTE	Presidente del Consejo Comunitario Afro Nuevo Amanecer.	Grupos postacuerdo de paz
377	Carlos Alberto García Sepúlveda	30/10/2022	Tumaco	Nariño	INDÍGENA	Líder del ORIPAP, coordinador de la guardia Indígena de la comunidad Pilvicito de su resguardo Inda Sabaleta. Comunero y guardia indígena.	Desconocidos

378	Juvencio Cerquera	9/11/2022	Sotará	Cauca	INDÍGENA	Guardia Indígena, exautoridad del resguardo de Paletará y mayor sabedor. Hacía parte del proceso de Liberación de la Madre Tierra que se adelanta en el municipio de Sotará, Cauca.	Disidencias FARC
379	Armando Hanipe Cabrera	9/11/2022	Nuquí	Chocó	INDÍGENA	Líder por el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas que habitan en el territorio a través de la música tradicional Embera. Hacía parte del cabildo CAMIZCOP del Río Nuquí.	Desconocidos
380	Francisco Sarco Pipicay	11/11/2022	Quibdó	Chocó	INDÍGENA	Integrante de la Asociación de Víctimas Indígenas del Chocó y Guardia Indígena de la comunidad Emberá Playa Bonita.	Paramilitares
381	Carlitos Urágama Cano	11/11/2022	Quibdó	Chocó	INDÍGENA	Guardia Indígena de la comunidad Emberá Playa Bonita que se ubica en el departamento de Chocó. Asociación de víctimas indígenas del Chocó.	Paramilitares
382	Mario Oscar Solarte	17/11/2022	Buenaventura	Valle del Cauca	CAMPESINADO	Presidente de la subdirectiva de la asociación ASTRACA en Buenaventura. Procesos organizativos en pro del campesinado y erradicación de cultivos de uso ilícito.	Desconocidos
383	Juan Alberto Guejia Peteche	18/11/2022	Silvia	Cauca	INDÍGENA	Miembro del resguardo indígena Nasa de Pitayo, Cauca. Comunero y sabedor ancestral	Desconocidos
384	Ariel Danilo Majín Jimenéz	2/12/2022	Policarpa	Nariño	INDÍGENA	Coordinador de la Guardia Indígena del Cabildo Tulpaz perteneciente al Resguardo Río Blanco, Sotará, Cauca.	Desconocidos





385	Javier Gamez Hinojosa	14/12/2022	San Juan del Cesar	La Guajira	CAMPESINADO	Presidente de Asofique, proyecto que beneficia a más de 300 campesinos para el impulso del cultivo del fique y de forma paralela otros proyectos productivos en la región.	Paramilitares
386	Óscar Roberto Rodríguez Tovar	29/12/2022	Linares	Nariño	CAMPESINADO	Líder social presidente ASTRACAL, vocero político de la Unión Campesina por la Paz, líder nacional de UPAZSUR, concejal del municipio de Linares y miembro de la Mesa de Garantías de Nariño.	Desconocidos



Impreso en los talleres de
CHOLSAMAJ

5a. Calle 0-47, Zona 1, Guatemala, C. A.
Teléfonos: (502) 2232 5959 - 2232 5402
E-mail: editorialcholsamaj@yahoo.com
www.cholsamaj.com

